# Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, viernes, 22 de mayo de 1959 — Número 18.943


**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

### INTERVENCION. — Renuncia.

DECRETO Nº 3.443. — Bs. As., 20|3|59.

VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Capitán de Fragata (R.A.) don Julio César Bachini, como Interventor del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social, Defensa Nacional, Educación y Justicia y firmado por los Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer. — Gabriel del Mazo. — Ramón A. Abrahín. — Luis R. Mac Kay. — Héctor Solanas Pacheco. — Adolfo B. Estévez.

**Ministerio de Defensa Nacional**

## DEFENSA NACIONAL

### SUBSECRETARIO.

DECRETO Nº 4.859 — Bs. Aires, 23|4|59

ATENTO a lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional a don Julio Rodolfo Brouwer de Koning (M. I. 2.884.920 — Clase 1913).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo.

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

### Será entregado el trigo afectado por las inundaciones a productores agropecuarios agrupados en cooperativas o entidades rurales, para su utilización como forraje.

DECRETO Nº 5.870 — Bs. Aires, 13|5|59

VISTO la presentación efectuada por la Junta Nacional de Granos, y CONSIDERANDO: Que las recientes inundaciones producidas en el litoral del país averiaron mercadería depositada en instalaciones que la citada Junta posee en Concepción del Uruguay; Que es necesario adoptar urgentes medidas para evitar la pérdida total de dicha mercadería, estimándose que solamente podría recuperarse un 15 % del trigo almacenado en bolsas en dicho lugar; Que ante la imposibilidad de acondicionar rápidamente el total de la mercadería afectada, resulta conveniente ofrecer a los productores agropecuarios de la zona la mercadería no susceptible de mejoramiento, para su inmediata utilización como forraje; Que atento al perjuicio que, asimismo, han afrontado los mencionados productores, considérase procedente que la entrega de dicha mercadería se concrete sin cargo, como un aporte a la rehabilitación económica de los mismos; Por ello, y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — La Junta Nacional de Granos entregará sin cargo a los productores agropecuarios agrupados en Cooperativas, Asociaciones o Entidades Rurales de las zonas afectadas de la Provincia de Entre Ríos, el trigo almacenado en sus instalaciones de Puerto Concepción del Uruguay, dañado por las recientes inundaciones, que no sea susceptible de mejoramiento.

Art. 2º — Los interesados deberán acreditar la necesidad de contar con dicha mercadería para su inmediata y directa utilización como forraje.

Art. 3º — El retiro de la mercadería estará a cargo de los beneficiarios dentro de los plazos que oportunamente se fijen.

Art. 4º — La distribución de la mercadería en tales condiciones se realizará por intermedio de una comisión formada por el Delegado de la Junta en Concepción del Uruguay, el Jefe de Agencias de Extensión y Fomento de la Secretaría de Agricultura y Ganadería con asiento en dicha ciudad y por representantes de las entidades cooperativas o agropecuarias de la zona, pudiendo recabar la colaboración de las autoridades comunales y militares respectivas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, del Interior y de Defensa Nacional y firmado por los Señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Finanzas, de Hacienda y de Guerra.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alfredo R. Vítolo. — Gabriel del Mazo. — Bernardino C. Horne. — Héctor Solanas Pacheco. — Antonio López. — Ricardo Lumi.

**Secretaría de Finanzas**

## IMPORTACIONES

### REGIMEN CAMBIARIO. — Libérase de depósitos previos y recargos a la importación de máquinas electrónicas de contabilidad para Bancos.

DECRETO Nº 5.872. — Bs. As., 13|5|59.

VISTO: Lo propuesto por el Ministerio de Economía y Secretarías que integran el Grupo Económico, y CONSIDERANDO: La necesidad de arbitrar todas las medidas adecuadas para posibilitar la mecanización de las tareas que desarrollan los bancos; Que tales medidas deben ser de carácter transitorio y al solo efecto de facilitar soluciones a estados de emergencia como el que actualmente afecta al sector bancario; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Libérase de los recargos establecidos por el Decreto Nº 5.439 del 6 de mayo de 1959, y de la constitución de depósitos previos, a las importaciones de máquinas electrónicas de contabilidad que realicen, hasta el 31 de diciembre de 1959, los bancos e instituciones sujetas a la Ley de Bancos, o las que efectúen las firmas importadoras con destino a esas instituciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Antonio López. — Ricardo Lumi. Alberto V. Tedín.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

## TITULOS HONORIFICOS

### CONDECORACION. — Confiérese la Orden de Mayo en el grado de Comendador a un funcionario brasileño.

DECRETO Nº 5.958. — Bs. As., 14|5|1959.

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ex Agregado Militar de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, Coronel D. Napoleón Nobre, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Comendador, al ex Agregado Militar de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, Coronel D. Napoleón Nobre.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

**Ministerio de Economía**

## SECRETARIA DE FINANZAS

### SUBSECRETARIO.

DECRETO Nº 6.163. — Bs. As., 19|5|59

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Finanzas,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de la Secretaría de Estado de Finanzas al señor Jorge Salvador María Orta (Cl. 1916, D.M. 2, M. 266.486, Céd. Id. 673.405, Capital).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — César A. Bunge.

**Ministerio de Economía**

## SECRETARIA DE FINANZAS

### Renuncia.

DECRETO Nº 6.023 — Bs. Aires, 15|5|59

VISTO: La renuncia presentada por el Dr. don Mario Oscar Mendivil al cargo de Subsecretario de Finanzas de la Nación.

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Mario Oscar Mendivil al cargo de Subsecretario de Finanzas de la Nación.

Art. 2º — Agradézcanse al renunciante los patrióticos e importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y a cargo interinamente de la Secretaría de Estado de Finanzas de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

### PRESIDENTE.

DECRETO Nº 6.185. — Bs. As., 19|5|59

VISTO lo dispuesto por el Art. 8º de la Ley Nº 14.236 y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase Presidente de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 13 — 52 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 (965), a don Alberto Luis Garibaldi (Cl. 1919, D. M. 4, M. 0.440.624, C. I. 1.673.717, Pol. Cap. Fed.), con los mismos derechos y obligaciones conferidas a los Delegados Interventores por Decreto-Ley Nº 658|55, hasta tanto se integre el Directorio.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

### Interventor en la Asociación Obrera Textil.

DECRETO Nº 6.186 — Bs. Aires, 19|5|59

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase interventor en la Asociación Obrera Textil, al señor D. Alfredo Enrique Rivaro (Cl. 1933, L. E. Nº 4.095.860, Céd. Id. Nº 2.975.618 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

**Ministerio de Educación y Justicia**

## INTERDICCION

### Levántase.

DECRETO Nº 6.204 — Bs. Aires, 19|5|59

VISTO el Expediente Nº 3.434|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Rafael Francisco Amundarain, atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 296|310) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 335 y vta.) y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Rafael Francisco Amundarain, dispuesta por Decreto-Ley número 5.148|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

**Secretaría de Obras Públicas**

## LICITACION PUBLICA

### Déjase sin efecto compra directa.

DECRETO Nº 5.939. — Bs. As., 14|5|59.

VISTO el Expediente Nº 5.997|56 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas relacionado con la Licitación Pública Nº 1|56 y la compra directa aprobada por Decreto Nº 23.559 de fecha 31 de diciembre de 1956 (copia fotográfica de fojas 46|47); CONSIDERANDO: Que la compra directa formulada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del citado pronunciamiento al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) fué condicionada al previo pago del importe de $ 168.750 m|n., valor fijado para la provisión de 40 cubiertas medidas 1.100 x 24 y 40 cubiertas de 1.100 x 22, de 14 y 12 telas respectivamente; Que el referido Instituto, en su nota de fojas 1 del registro Nº 15.115|57 agregado a fojas 59, manifiesta no estar en condiciones de efectuar la provisión de que se trata; Que por lo tanto, corresponde dejar sin efecto la misma y disponer el reintegro por parte de dicho organismo a la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la suma mencionada, que le fuera abonada según constancia obrante a fojas 4 vta. del registro Nº 15.115|57 agregado a fojas 59; Por ello, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad a fojas 62 y, atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la compra directa dispuesta a favor del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) por el artículo 2º del Decreto Nº 23.559|56 (copia fotográfica obrante a fojas 46|47), para la provisión de cincuenta (50) cubiertas por el importe de Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 168.750 m|n.) quedando en consecuencia fijado en Doscientos Un Mil Ciento Setenta Pesos Moneda Nacional ($ 201.170 m|n.) el monto total de las adquisiciones aprobadas por el artículo 3º del citado decreto.

Art. 2º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, se arbitrarán los recaudos necesarios para gestionar el reintegro del importe de Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (pesos 168.750 m|n.), abonado al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) por el concepto de que se trata, según constancia obrante a fojas 4 vta. del registro Nº 15.115|57 agregado a fojas 59, que deberá ingresar a la cuenta: "Rentas Generales, Rentas Diversas, Capítulo XXI, Reintegro y Varios".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención de la Delegación Fiscal de Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

### PRESIDENTE. — Renuncia.

DECRETO Nº 5.996. — Bs. As., 15|5|59.

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Presidente de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, con imputación a: 2—5—200—33—52—0—7—0—1—6—0—0—1, don Miguel Eduardo Firpo (Cl. 1906, D. M. 17, M. 393.470, Céd. Ident. 563.507 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Secretaría de Aeronáutica

## AERONAUTICA CIVIL

### Autorízase a una empresa privada peruana para instalar un servicio regular aerocomercial de transporte entre Buenos Aires y Lima.

DECRETO Nº 5.549 — Bs. Aires, 8|5|59

VISTO el Expediente Nº 5.453 Cde. 9 (D.N.A.C.) Nº 68.125 (S.A.), lo informado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la empresa Aerolíneas Peruanas S. A. (A.P.S.A.) solicita autorización para establecer y explotar un servicio de transporte aéreo regular de pasajeros carga y correspondencia entre Lima (Perú) y Buenos Aires (República Argentina) con escalas; Que el gobierno del Perú ha otorgado el permiso de operación de dicho servicio aerocomercial a favor de la citada empresa. Que no existe impedimento legal ni reglamentario para otorgar esa autorización, adecuándola — en salvaguardia de los intereses nacionales— a las normas que rigen en la materia; Que el referido tráfico entre la República del Perú y la República Argentina, autorizado bajo un régimen de estricta reciprocidad, representa un positivo aporte al intercambio comercial y a las relaciones Argentino-Peruanas; Que se han cubierto las previsiones del Decreto-Ley Nº 1.256|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa Aerolíneas Peruanas S. A. (A. P. S. A.) para efectuar un servicio regular aerocomercial de transporte de pasajeros, carga y correspondencia entre Lima (Perú) hasta Buenos Aires (República Argentina), con escala comercial en Antofagasta (Chile) y técnicas en Salta y Córdoba (República Argentina), con una frecuencia semanal de tres (3) vuelos.

Art. 2º — La autorización precedente se limita exclusivamente al ejercicio de los derechos de tercera y cuarta libertades.

Art. 3º — Es condición de esta autorización la estricta reciprocidad, de tal manera que si las autoridades del país de la empresa autorizada no otorgaran a una empresa argentina autorización similar dentro de los noventa (90) días de serle requerida, la presente quedará automáticamente cancelada.

Art. 4º — El servicio que se autoriza queda sujeto a todas las estipulaciones que sean de aplicación, en virtud de los acuerdos o tratados actualmente en vigor, que afecten el transporte aéreo internacional o que entren en vigor durante la vigencia de este permiso, como así también con estricta sujeción a las leyes, reglamentaciones y normas nacionales vigentes y a aquellas que sobre el particular se dicten en el futuro.

Art. 5º — Si por actos directos o indirectos de la empresa autorizada o de sus filiales o sociedades vinculadas o relacionadas se impidiera o dificultare en otros países la acción de concurrencia de empresas argentinas que pretendieran establecer servicios o los tuvieran establecidos o que de otra manera se otorgase en virtud de convenios celebrados por Aerolíneas Peruanas Sociedad Anónima (A. P. S. A.) con otros países un tratamiento desventajoso a las empresas argentinas, el Poder Ejecutivo previo informe de la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) podrá requerir el cese de ese estado, en cuyo caso la presente quedará automáticamente cancelada si dentro de los treinta (30) días del requerimiento, éste no se hubiera satisfecho.

Art. 6º — La empresa Aerolíneas Peruanas Sociedad Anónima (A. P. S. A.) operará inicialmente con aviones Douglas DC-6C.

Art. 7º — La empresa autorizada deberá someter a consideración de la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) los equipos de telecomunicaciones y métodos de transmisión; las modificaciones ulteriores se someterán a igual requisito.

Art. 8º — El servicio que se autoriza estará bajo la fiscalización de la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) que tendrá todas las facultades de inspección y vigilancia que la naturaleza del servicio requiere.

Art. 9º — La Secretaría de Aeronáutica, previo informe de la Dirección Nacional de Aviación Civil podrá aplicar multas de hasta dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.— m|n.), por alteraciones de los horarios aprobados que no fueren motivados por causa justificada y hasta diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), por violación del presente, de las disposiciones y reglamentaciones vigentes o por falta de suministro de los datos y antecedentes que la Dirección General de Aviación Comercial le requiera.

Art. 10 — Aerolíneas Peruanas Sociedad Anónima (A. P. S. A.) está obligada a transportar desde la iniciación del servicio toda la correspondencia que le entregue la Secretaría de Comunicaciones dentro del volúmen y capacidad prefijada por la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) para cada tipo de aeronave. — El transporte de encomiendas postales se hará facultativamente por parte de la empresa, pero la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) podrá establecer una capacidad mínima para el transporte obligatorio de las mismas, espacio que la Compañía debe á reservar en ese caso hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la partida de las aeronaves. — Las tarifas serán las que correspondan a cada categoría de transporte aeropostal.

Art. 11 — Fijar el plazo de ciento ochenta días (180) para la iniciación de los servicios que se conceden, contados a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 12 — Facultar a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) para autorizar cambio, incorporación o substitución de aeronaves modificación de la capacidad comercial inicial de las mismas o modificación de las escalas técnicas y alternativas: tarifas; frecuencias y horarios, todo ello, previa justificación de las causales que motivaron dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que sea menester.

Art. 13 — Antes de la iniciación de los servicios, la empresa deberá someter a la aprobación de la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) sus sistemas de operación, comunicación y mantenimiento, como así también sus horarios, seguros y tarifas.

Art. 14 — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Comunicaciones.

Art. 15 — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) a sus efectos.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Carlos A. Florit. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Educación y Justicia

## SOCIEDADES ANONIMAS

### Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 5.403. — Bs. As., 5|5|59.

VISTO el Expediente Nº 2.893|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Agencia General de Publicaciones, Sociedad Anónima, Editora y Comercial, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Cinco Millones (m$n. 5.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y ocho vuelta (38 vta.) a treinta y nueve vuelta (39 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve vuelta (49 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Agencia General de Publicaciones, Sociedad Anónima, Editora y Comercial, por la asamblea celebrada el 12 de mayo de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 5.407. — Bs. As., 5|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.011|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Arisona Argentina S. A. Comercial, Marítima Industrial, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y nueve vuelta (189 vta.), el nuevo texto del art. 10º del estatuto de la sociedad Arisona Argentina S. A. Comercial, Marítima Industrial, sancionado por la asamblea celebrada el 20 de abril de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 5.408. — Bs. As., 5|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.046|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cuareta Sociedad Anónima Volcán Industrial y Comercial" que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Dos. cientos Cincuenta Millones (m$nacional 250.000.000) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Mil Doscientos Cincuenta Millones (m$n. 1.250.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos treinta y dos (432) a cuatrocientos treinta y nueve (439) con las modificaciones de fojas cuatrocientos cincuenta y ocho (458) a cuatrocientos cincuenta y nueve vuelta (459 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cuareta Sociedad Anónima Volcán Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 14 de enero de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 5.412. — Bs. As., 5|5|59.

VISTO el Expediente Nº 2.848|59 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Estancias Bidou" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veinte vuelta (20 vta.) y la salvedad indicada a fojas veintinueve vuelta (29 vta.), el nuevo texto del art. 4º del estatuto de la sociedad "Estancias Bidou" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos, sancionado por la asamblea celebrada el 23 de setiembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 5.417. — Bs. As., 5|5|59.

VISTO el Expediente Nº 2.999|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Borgward Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Cien Millones (100.000.000 m$n.) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Quinientos Millones (500.000.000 m$n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y uno (131) a ciento treinta y nueve (139), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y seis (156) a ciento cincuenta y nueve vuelta (159 vta.) el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Borgward Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", sancionado por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 5.418. — Bs. As., 5|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.001|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Química Olivos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que consiste en modificar el objeto social y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma setenta y cinco (75) a setenta y seis (76) y la salvedad indicada a fojas setenta y siete (77), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad por la asamblea celebrada el 19 de octubre de 1957, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Carver Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 5.421. — Bs. As., 5|5|59.

VISTO el Expediente Nº 2.85|5|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Destiladora Internacional Otard Dupuy, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos sesenta y tres vuelta (263 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Destiladora Internacional Otard Dupuy, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 5.423. — Bs. As., 5|5|59.

VISTO el Expediente Nº 2.837|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Pedro Storm & Cía. Ltda., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en fijas el capital autorizado en pesos moneda nacional Cinco Millones ($ m|n. 5.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Veinticinco Millones ($ m|n. 25.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y dos vuelta (192 vta.), a ciento noventa y cinco (195), con las modificaciones de fojas doscientos diez (210) a doscientos once vuelta (211 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Pedro Storm & Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 29 de agosto de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 5.449. — Bs. As., 6|5|59.

VISTO el Expediente Nº 2.796|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "El Oasis, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Cuatro Millones (m$n. 4.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Veinte Millones (m$n. 20.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cinco (85) a noventa y cinco vuelta (95 vta.), con las modificaciones de fojas ciento dos (102) a ciento cinco vuelta (105 vta.), el nuevo texto del estatuto de la citada sociedad, sancionado por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1958, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "El Oasis, Forestal, Agrícola, Ganadera y Minera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 5.450. — Bs. As., 6|5|59.

VISTO el Expediente Nº 2.836|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Anlaraa", Primera Fábrica Argentina de Anilinas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Diez Millones ($ m|n. 10.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma

de fojas ciento cuarenta y ocho vuelta (148 vta.), a ciento cuarenta y nueve vuelta (149 vta.), y la salvedad indicada a fojas ciento cincuenta y seis (156), para el art. 10º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Aniarsa", Primera Fábrica Argentina de Anilinas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 18 de julio de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

---

DECRETO Nº 5.452. — Bs. As., 6|5|59.
VISTO el Expediente Nº 2.927|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "J. G. Girod, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, prever el aumento del capital autorizado hasta pesos moneda nacional Veinticinco Millones ($ m|n. 25.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y siete (137) a ciento cuarenta (140), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y nueve (149) a ciento cincuenta (150) y la salvedad indicada a fojas ciento cincuenta y uno vuelta (151 vta.), para el art. 4º, la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 5 de diciembre de 1958, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará: "J. G. Girod, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto a los bienes inmuebles que posea.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General el Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

---

DECRETO Nº 5.459. — Bs. As., 6|5|59.
VISTO el Expediente Nº 2.794|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lutz, Ferrando & Cía., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Setenta Millones ($ mn. 70.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Trescientos Cincuenta Millones ($ m|n. 350.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos sesenta y ocho (568) a quinientos setenta (570), con excepción del art. 46, cuya modificación se deja sin efecto, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lutz, Ferrando & Cía., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 12 de noviembre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

---

DECRETO Nº 5.460. — Bs. As., 6|5|59.
VISTO el Expediente Nº 2.894|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el statuto de la sociedad "Consorcio Industrial de Fibras Argentinas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diecinueve (119) a ciento veinte (120) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Consorcio Industrial de Fibras Argentinas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 20 de noviembre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

---

DECRETO Nº 5.462. — Bs. As., 6|5|59.
VISTO el Expediente Nº 2.835|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Wenz y Cía. (Sud América), Sociedad Comercial e Industrial, S. A.", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Diez Millones (m$n. 10.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos trece y vuelta (313 y vta.), el nuevo texto del art. 3º del estatuto de la sociedad "Wenz y Cía. (Sud América), Sociedad Comercial e Industrial, S. A.", sancionado por la asamblea celebrada el 27 de diciembre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

---

DECRETO Nº 5.498. — Bs. As., 6|5|59.
VISTO el Expediente Nº 3.005|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Geográfica Americana, Editorial y Cultural (Sociedad Anónima)", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Tres Millones ($ m|n 3.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Quince Millones ($ m|n. 15.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y dos (52) a sesenta vuelta (60 vta.), con las modificaciones de fojas ochenta y dos (82) a ochenta y seis (86) y la salvedad indicada a fojas ochenta y ocho vuelta (88 vta.), para el art. 17º, el nuevo texto del estatuto de la citada sociedad sancionado por la asamblea celebrada el 16 de julio de 1957, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Sogea, Sociedad Anónima, Comercial, Editora, Impresora y Distribuidora". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

---

DECRETO Nº 5.499. — Bs. As., 6|5|59.
VISTO el Expediente Nº 3.045|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Schering Corporation (Norteamerica), Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que consiste en cambiar su denominación y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y nueve (89), el nuevo texto del art. 1º del estatuto de la citada sociedad sancionado por la asamblea celebrada el 19 de diciembre de 1958, la que, en lo sucesivo y conforme a dicha reforma, se denominará Essex (Argentina), Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1923, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

---

DECRETO Nº 5.501. — Bs. As., 6|5|59.
VISTO el Expediente Nº 3.044|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Mar del Plata Golf Club", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**
Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos noventa y nueve (299) a trescientos uno (301) la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Mar del Plata Golf Club", sancionado por la asamblea celebrada el 29 de septiembre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

---

DECRETO Nº 5.505. — Bs. As., 6|5|59.
VISTO el Expediente Nº 3.006|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Banco Español del Río de la Plata Limitado, S. A.", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Doscientos Cincuenta Millones ($ m|n. 250.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento doce vuelta (112 vta.) a ciento diecisiete vuelta (117 vta.), con la modificación de fojas ciento veintitrés (123), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Banco Español del Río de la Plata Limitado, S. A." por la asamblea celebrada el 9 de marzo de 1959.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

---

DECRETO Nº 5.506. — Bs. As., 6|5|59.
VISTO el Expediente Nº 3.000|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Impresora Argentina, S. A.", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Quince Millones ($ m|n. 15.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Setenta y Cinco Millones ($ m|n. 75.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos ochenta y uno (281) a doscientos ochenta y dos vuelta (282 vta.) con las modificaciones de fojas doscientos noventa y cuatro y vuelta (294 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Impresora Argentina, S. A.", por la asamblea celebrada el 22 de agosto de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

---

DECRETO Nº 5.511. — Bs. As., 6|5|59.
VISTO el Expediente Nº 3.001|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "William R. Warner y Cía., Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Cinco Millones ($ m|n. 5.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Veinte y Cinco Millones ($ m|n. 25.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diez y nueve (119) a ciento veinte (120) y la supresión de los arts. 30º, 31º y 32º la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "William R. Warner y Cía., Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

---

DECRETO Nº 5.512. — Bs. As., 6|5|59.
VISTO el Expediente Nº 2.993|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Delta Entrerriano, Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Cinco Millones ($ m|n. 5.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Veinticinco Millones ($ m|n. 25.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y seis (156) a ciento cincuenta y nueve vuelta (159 vta.), con las modificaciones de fojas ciento setenta (170) a ciento setenta y uno vuelta (171 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Delta Entrerriano, Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## EMPLEADOS

### Cesantía.

DECRETO Nº 5.942. — Bs. Aires, 14|5|59.
VISTO el Expediente Nº 201.031|56 del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita la cesantía del agente de la Delegación Regional del referido Instituto en la ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), don Juan Carlos Matías Rodi, y CONSIDERANDO: Que de las actuaciones sumariales obrantes en autos se establece fehacientemente que el imputado ha procedido reiteradamente en infracción a los artículos 37º, inciso a) y c) y 6º, incisos a) y d) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional. Que el descargo producido por el causante no aporta elementos de juicio fehacientes que sustenten la justificación de sus irregularidades; Que la Junta de Disciplina del Instituto Nacional de Previsión Social, ha aconsejado aplicar al causante la sanción establecida por el artículo 37º del precitado Estatuto, Por todo ello,
**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**
Artículo 1º — Déjase cesante al agente escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 11 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, que se desempeñaba en la Delegación Regional del Instituto Nacional de Previsión Social en la ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), D. Juan Carlos Matías Rodi (Clase 1951, D. M. 31, Matrícula 1.981.117, Céd. Identidad 3.211.475, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 15 de julio de 1958, fecha desde la cual inasiste a sus tareas.
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
FRONDIZI. — David Blejer.

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## EMPLEADOS

### Cesantía.

DECRETO Nº 5.941. — Bs. Aires, 14|5|59.
VISTO el Expediente Nº 306.942|58 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el cual el ex agente don Hugo Silvio Barrionuevo, solicita la revisión de los antecedentes que originaron su exoneración y CONSIDERANDO: Que la grave sanción disciplinaria adoptada en contra del mismo, obedece a las conclusiones de un sumario administrativo instruído por dicho Departamento de Estado como consecuencia de la denuncia formulada por organismos obreros, de cuyas conclusiones resultó comprometido el recurrente; Que posteriormente a ello, se dió intervención a la justicia, la que sobreseyó definitivamente al causante con la declaración expresa, que la formación de esa causa no afectaba su buen nombre y honor; Que teniendo en cuenta las informaciones producidas en estas actuados, cabe reconsiderar la medida que pesa sobre el causante y aunque, si bien no corresponde acceder a su reincorporación, puesto que en la faz administrativa su falta lo priva de gozar de la confianza de la Superioridad, como una excepción puede aminorarse la sanción aplicada, convirtiéndose la misma en cesantía; Por ello,
**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**
Artículo 1º — Conviértese en cesantía la exoneración dispuesta por Resolución Nº 481|Exon., del 10 de octubre de 1951, convalidada por Decreto Nº 3.714|57, en contra del ex Ayudante Mayor del Item 10 - Dirección Nacional de Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias (antigua nomenclatura) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Silvio Hugo Barrionuevo (Cl. 1929, D. M. 53, Matríc. 6.940.760, Cédula de Identidad 15.851, Pol. de Catamarca).
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
FRONDIZI. — David Blejer.

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## EMPLEADOS

### Renuncia.

DECRETO Nº 5.943. — Bs. Aires, 14|5|59.
VISTO el Expediente Nº 318.513|59 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita se acepte la renuncia interpuesta por el Oficial 7º; don Juan María Marchionatto,
**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**
Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 7º (1.415), del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 52 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, don Juan María Marchionatto (Cl. 1927, D. M. Bs. Aires, Matr. 4.474.922, C. Id. 2.889.550, Pol. Cap. Fed.).
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
FRONDIZI. — David Blejer.

**Ministerio de Educación y Justicia**

## EMPLEADOS

### Reconocimiento de servicios.

DECRETO Nº 5.945. — Bs. Aires, 14|5|59.

VISTO las actuaciones producidas en los Expedientes Nros. 55.774|53 y 62.640|53 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por las cuales tramita la gestión interpuesta por la Srta. Beatriz Martha Macedo, tendiente a la percepción de los haberes que corresponden a su desempeño como Preceptora de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Formosa, durante el lapso comprendido entre el 1º de abril de 1953 y el 31 de marzo de 1954 y; CONSIDERANDO: Que ha existido por parte de la causante una efectiva prestación de servicios en un cargo vacante por ascenso del agente que lo desempeñaba a un cargo de mayor jerarquía; Que la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del citado Departamento de Estado ha manifestado en los expedientes citados la imperiosa necesidad de cubrir el cargo en cuestión por cuanto las actividades escolares, la organización y disciplina del establecimiento así lo exigían; Que la falta de pago en tiempo oportuno de los haberes de referencia reconoce su origen en las disposiciones sobre economías que, indudablemente, no podían ser de rígida aplicación para los establecimientos educacionales, circunstancia ésta corroborada por las sucesivas excepciones dictadas a favor de los mismos ante imperiosas necesidades de servicio; Que en consecuencia, razones de justicia y equidad deben guiar al Poder Ejecutivo para resolver el presente asunto a efectos de no provocar a la causante un perjuicio económico que se traduciría en un ilegítimo enriquecimiento del Estado; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la Srta. Beatriz Martha Macedo (L. Cív. Nº 1.675.440), como Preceptora de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Formosa durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1953 y el 31 de marzo de 1954.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios que se reconocen por el Artículo 1º del presente decreto: debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento a: 2 — 1 — 28 — 7 — 59 — 16 — 559 — 1813 del presupuesto para el ejercicio financiero 1958|59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

**Ministerio del Interior**

## PREVISION SOCIAL

### Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 5.789. — Bs. Aires, 12|5|59.

VISTO el Expediente Nº 37.337 -R- 1957, en el que se solicita pensión para la viuda del ex auxiliar (R) de la Policía de Territorios, Gabino Ramospé, destacado en Neuquén, fallecido el 26 de agosto de 1957, y resultando de lo actuado que la petición formulada a fojas 112 se halla encuadrada en las prescripciones de los artículos 45-b) y 50-b) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acuérdase pensión a doña Rosa Cantariela de Ramospé, en su carácter de viuda del ex auxiliar (R) de la Policía de Territorios, Gabino Ramospé.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

## EXEQUATUR

### Concédase.

DECRETO Nº 5.774. — Bs. Aires, 12|5|59.

VISTO la nota Nº 118 del 23 de abril de 1959, de la Embajada de España acreditada en la República,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Concédase el exequátur concedido por Decreto Nº 913 M. 87 del 25 de enero de 1957, a la Patente que acredita al señor don Juan Jesús Castrillo Pintado, en el carácter de Cónsul de España en Bahía Blanca.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

**Secretaría de Aeronáutica**

## AERONAUTICA CIVIL

### AEROLINEAS ARGENTINAS (EMPRESA DEL ESTADO). — Plan de Acción y Presupuesto.

DECRETO Nº 8.640 — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

VISTO el Expediente número 15.490 (S.A.), atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el Plan de Acción y Presupuesto adjunto de Aerolíneas Argentinas formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto número 5.353|55, corresponde al período 1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958; Que con motivo de la aplicación del Decreto número 89|58, ha sido necesario reforzar el crédito de la partida pertinente del Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro - del presupuesto de gastos para el ejercicio 1957|58; Que la Empresa ha obtenido los anticipos que autoriza el artículo 15º del Decreto - Ley número 16.990|57, por el importe total que determina el Anexo - Obligaciones a cargo del Tesoro - del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1957|58; Que dichos anticipos deben ser cancelados con cargo a los aportes a que se refiere la primera parte del apartado b), del artículo 4º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto - Ley número 23.354|56; Que razones de orden nacional obligan a mantener los servicios que presta Aerolíneas Argentinas con la mayor eficiencia, dado que es un modo conveniente para conservar el potencial aéreo comercial del país; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas para el período 1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el presupuesto de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas para el período 1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958 para Gastos e Inversiones, en un total de un mil ciento sesenta y cinco millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 1.165.335.600,00) y estímanse los recursos en ochocientos sesenta y siete millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 867.335.600,00) en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto. El déficit presuntivo importa la suma de doscientos noventa y ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 298.000.000,00).

Art. 3º — De conformidad con la autorización conferida por la Ley número 14.456, incorpórase al presupuesto de la Administración Nacional, que rige para el ejercicio 1957|958 en virtud del Decreto - Ley número 16.990|57, un crédito de cincuenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 55.000.000,00) en el Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro - de acuerdo con el detalle de la planilla anexa.

Art. 4º — El importe del déficit presuntivo determinado en el artículo 2º, será atendido con cargo a la Partida 2 — 1 — 31 — 9 — 546 — 0 — 0— 634 — 40 — 0 — 2353 — 0 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1957|958.

Art. 5º — Cancélanse los anticipos acordados por los Decretos números 5.342|58 y 5.290|58, de conformidad con lo determinado en el último párrafo del artículo 15º del Decreto - Ley número 16.990|57.

Art. 6º — De las sumas que se anticipan para financiar el déficit presuntivo establecido en el artículo 2º, la Secretaría de Estado de Hacienda deberá retener las cantidades correspondientes a los aportes patronal y del personal de Aerolíneas Argentinas, para ingresarlas directamente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, las cuales quedan preventivamente fijadas, a tales efectos, en cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y dos mil trescientos setenta pesos moneda nacional (m$n. 45.582.370) y treinta y dos millones novecientos ochenta y ocho mil treinta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 32.988.034), respectivamente. Al finalizar el ejercicio se procederá a efectuar el reajuste y los reingresos que pudieran corresponder de acuerdo con los importes reales que resulten por aquellos conceptos.

Art. 7º — El importe para el pago de los servicios financieros de intereses y amortización establecidos en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto, y que asciende a la suma de diez millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 10.500.000), será deducido por la Secretaría de Estado de Hacienda de las sumas que ésta anticipe en virtud de lo establecido en el artículo 2º y se acreditará a la partida respectiva del Anexo Servicio de la Deuda Pública.

Art. 8º — Fíjase la dotación y remuneraciones del personal de Aerolíneas Argentinas no sujeto a laudo o convenio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla Anexa Nº 5. A los sueldos consignados en la referida planilla, solamente podrán adicionarse el salario familiar y bonificaciones vigentes a la fecha.

De conformidad a lo establecido en el Decreto - Ley número 6.285|58, el personal de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas no podrá percibir por todo concepto retribuciones que superen la establecida para los funcionarios superiores del Estado a que se refiere el artículo 4º de la citada disposición legal.

Art. 9º — Dentro de los treinta días (30) de la firma del presente decreto, la Empresa procederá a organizar y poner en práctica su contabilidad presupuestal.

Art. 10. — A los ciento veinte días (120) de la fecha del presente decreto, la Empresa deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Finanzas), un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente decreto, del que se dará cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, a cargo interinamente de las carteras de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ramón A. Abrahín. — Ricardo Lumi.

ANEXO Nº 1/a

**SECRETARIA DE AERONAUTICA**

**EMPRESA: AEROLINEAS ARGENTINAS**

**PRESUPUESTO EJERCICIO 1º DE NOVIEMBRE DE 1957 AL 31 DE OCTUBRE DE 1958**

La Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas durante el ejercicio comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 y el 31 de octubre de 1958, ha de desarrollar la actividad aérea comercial de cabotaje o internacional, objetivo fundamental de la misma.

En los cuadros anexos se detalla su Plan de Acción que comprende:

Cantidad de Vuelos a Realizar
Horas a Volar
Kilómetros a Recorrer
Asientos Kilómetros a Ofrecer
Pasajeros Kilómetros a Transportar
Toneladas Kilómetros a Ofrecer
Toneladas Kilómetros a Transportar.

A los efectos de cumplimentar el mismo ha de poner su más severo celo en la comercialización de su producción, toneladas kilómetros.

Se programa volar 83.631 horas que con relación al ejercicio anterior hace un aumento del 17,56 %, este incremento eleva el promedio general por hora de vuelo por día y por avión de 4:57 a 6:02 horas.

ANEXO Nº 1/b

Se incrementarán sus servicios, con lo cual el usuario se verá beneficiado ya que tendrá a su disposición un mayor número de frecuencias en las distintas líneas que sirve la Empresa, a cuyos efectos se han de ofrecer ochocientos sesenta y cinco millones doscientos setenta mil cuarenta y ocho Asientos Kilómetros (865.270.048) y ochenta y ocho millones novecientos setenta y un mil seiscientos setenta y tres Toneladas Kilómetros (88.971.673).

Asimismo la Empresa durante el ejercicio realizará los trámites necesarios a fin de firmar contratos con las compañías The Havilland y Rolls Royce de Londres, por la adquisición de seis aviones Comet 4 a retropropulsión, cuya compra será financiada con fondos provenientes del Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos. Esta inversión permitirá renovar su equipo de vuelo, colocando a la Empresa en un primer plano entre las compañías mundiales de navegación aérea.

Anexo a su actividad aeronáutica los talleres de Ezeiza efectuarán recorridas parciales y generales de aviones, motores, hélices, instrumental, etc., de máquinas de otras compañías de aviación, reparaciones por cuenta del Seguro Aeronáutico de aviones accidentados, trabajos éstos que incluyen mano de obra y materiales. Asimismo se realizarán inspecciones por magnaflux y rayos X, trabajos de pesaje de aviones y recepción y despacho de aviones de empresas extranjeras en reciprocidad de servicios.

Los ingresos por estos trabajos han de contribuir a solventar los gastos de explotación de la Empresa.

Asimismo se procederá a la venta por medio de licitación pública de excedentes de stock automotores fuera de uso, repuestos aeronáuticos y de automotores y demás material de rezago y envases.

Los recursos provenientes de estas ventas serán utilizados en nuevas inversiones de capital.

En resumen los recursos que se estimen necesarios para llevar a cabo la actividad expuesta, provienen de las siguientes fuentes:

| | m$n. |
|---|---|
| Ordinarios y Extraordinarios ........................ | 625.217.000 |
| Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos ........................ | 242.118.600 |
| Reintegro del déficit con carácter de anticipo ........................ | 298.000.000 |
| TOTAL ........... | 1.165.335.600 |

Planilla anexa al artículo 2º

**Item 546 — Empresas del Estado — 2 — 1 — 31 — 9**

| Apartado | Pda. Ppal. | Concepto o Categoría | PARTIDA Pcial. | Sub Pcial. | Pda. Subpcial | Pda. Pcial. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Déficit de explotación artículo 4º, inciso b) de la Ley de Contabilidad. | | | | |
| | | A) Distribuir por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda. | | | | |
| | | Ministerio de Defensa Nacional - Secretaría de Estado de Aeronáutica. | | | | |
| | 634 | Para Empresas de la jurisdicción del Ministerio de Defensa Nacional - Secretaría de Estado de Aeronáutica .................... | 40 | 2353 | | + 55.000.000 |
| | 634 | Total de la Pda. Ppal. .... | | | | + 55.000.000 |
| | | Total del Item ............ | | | | + 55.000.000 |

ANEXO Nº 2/a

**SECRETARIA DE AERONAUTICA**

**EMPRESA: AEROLINEAS ARGENTINAS**

**Presupuesto Ejercicio 1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958**

TITULO I — RECURSOS

| | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **a) ORDINARIOS** | | |
| De la Explotación. | | |
| 1 — Pasajes ........................ | 434.490.000 | |
| 2 — Correo Argentino ........................ | 32.045.000 | |
| 3 — Correo Extranjero ........................ | 32.389.000 | |
| 4 — Anulación Tráfico ........................ | 1.400.000 | |
| 5 — Cargas ........................ | 49.493.000 | |
| 6 — Excesos de equipaje ........................ | 16.000.000 | |
| 7 — Servicio de transporte fuera de itinerario | 4.300.000 | |
| 8 — Otros transportes ........................ | 50.000 | |
| 9 — Otros ingresos ........................ | 600.000 | 570.767.000 |
| Incidentales. | | |
| 10 — Servicio de Hotel, Restaurant y Rancho .................. neto .. | 300.000 | |
| 11 — Ventas de servicios ........... neto .. | 50.000 | |
| 12 — Servicios de transportes en tierra neto .. | 50.000 | |
| 13 — Servicios de Agencia y facilidades conjuntas .................. neto .. | 3.000.000 | |
| 14 — Otros ingresos incidentales ..... neto ... | 5.340.000 | 8.740.000 |
| Ingresos no imputables a Operaciones. | | |
| 15 — Ingresos por descuento de caja ........ | 800.000 | |
| 16 — Ingresos por intereses de títulos ........ | 10.000 | |
| 17 — Otros ingresos no imputables a operaciones ........................ | 23.000.000 | |
| 18 — Ganancias de cambio ........................ | 19.500.000 | |
| 19 — Ventas de servicios turistas ........... | 800.000 | |
| 20 — Ganancias sobre propiedades radiadas .. | 1.550.000 | |
| 21 — Ingresos de ejercicios anteriores ........ | 50.000 | 45.710.000 |
| Total Recursos Ordinarios ............. | | 625.217.000 |
| **b) EXTRAORDINARIOS** | | |
| 1 — Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos (Autorizado por Decreto número 2.628\|58) ........................ | | 242.118.600 |
| Total Recursos ........................ | | 867.335.600 |

ANEXO Nº 3/a

**Presupuesto Ejercicio 1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958.**
TITULO II — GASTOS E INVERSIONES
RUBRO I — GASTOS

| | Crédito anual m$n. Principal Parcial | Apartado | Inciso | |
|---|---|---|---|---|
| Inciso I - Gastos en Personal XX 10 al 28 y XX 68 Gastos en Personal (Ver detalle en planilla anexa Nº 5\|a-b-c). | | | 460.691.000 | |
| Inciso 2 - Otros Gastos | | | 1.102.159.690 | |
| Apartado A) - Gastos de Explotación y Administración. | | | | |
| Crédito Principal 1 | | 434.176.000 | | |
| XX 45 - Combustibles y aceites para Motores del Avión | 137.060.000 | | | |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Combustibles para los Motores del Avión | 128.330.000 | | | |
| 2) Aceite para los Motores del Avión | 8.730.000 | | | |
| Crédito Principal 2 | | | | |
| XX 46 - Materiales para Mantenimiento Directo y Reparaciones Efectuadas por Terceros Avión | 20.568.000 | | | |
| Crédito Principal 3 | | | | |
| XX 47 - Materiales para Mantenimiento Directo y Reparaciones Efectuadas por Terceros Motores del Avión | 21.049.000 | | | |
| Crédito Principal 4 | | | | |
| XX 48 - Materiales para Mantenimiento Director y Reparaciones Efectuadas por Terceros Otros | 13.326.000 | | | |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Reparaciones en los Equipos y Vehículos Motorizados Materiales y Reparaciones Provistas por Terceros | 2.432.000 | | | |
| 2) Reparaciones en los Edificios y Otras Mejoras Materiales y Reparaciones Provistas por Terceros | 733.000 | | | |
| 3) Reparaciones en el Equipo de Mueble, Instalaciones y Oficina Materiales y Reparaciones Provistas por Terceros | 514.000 | | | ANEXO Nº 3\|b |
| 4) Reparaciones en todas las demás Propiedades y Equipos de Explotaciones Materiales y Reparaciones Provistas por Terceros | 2.448.000 | | | |
| 5) Reparaciones varias del Equipo de Vuelo Materiales y Reparaciones efectuadas por Terceros | 7.139.000 | | | |
| Crédito Principal 5 | | | | |
| XX 49 - Suministro de Talleres y Servicios | 390.000 | | | |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Suministro de Talleres | 260.000 | | | |
| 2) Varios | 130.000 | | | |
| Crédito Principal 6 | | | | |
| XX 51 - Alojamiento, Comida y Bebida a los pasajeros | 5.488.000 | | | |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Comestibles y bebidas (Restaurante de la Compañía) | 4.336.000 | | | |
| 2) Alojamiento de pasajeros, excepto viajes interrumpidos | 592.000 | | | |
| 3) Comestibles y bebidas, Proveedores | 560.000 | | | |
| Crédito Principal 7 | | | | |
| XX 52 - Suministros para Pasajeros Otros | 9.558.000 | | | |
| Crédito Principal 8 | | | | |
| XX 53 - Otros Suministros | 7.850.000 | | | |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Nafta y Aceite para Vehículos motorizados | 5.250.000 | | | |
| 2) Uniformes | 2.600.000 | | | ANEXO Nº 3\|c |
| Crédito Principal 9 | | | | |
| XX 63 - Gastos por Viajes Interrumpidos | 1.629.000 | | | |
| Crédito Principal 10 | | | | |
| XX 36 - Viajes y Gastos Incidentales | 25.782.000 | | | |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Gastos Diarios o Asignaciones de Viaje | 16.138.000 | | | |
| 2) Indemnizaciones por Traslado | 8.644.000 | | | |
| 3) Varios | 1.000.000 | | | |
| Crédito Principal 11 | | | | |
| XX 37 - Servicios de Teléfonos y Telégrafos | 6.500.000 | | | |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Cablegramas y Telegramas | 3.800.000 | | | |
| 2) Gastos de Teléfonos | 1.700.000 | | | |
| 3) Varios | 1.000.000 | | | |
| Crédito Principal 12 | | | | |
| XX 38 - Luz, Calefacción, Energía y Agua | 1.250.000 | | | |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Electricidad | 1.000.000 | | | |
| 2) Combustibles varios | 250.000 | | | |

| | Crédito anual m$n. Principal Parcial | Apartado | Inciso | |
|---|---|---|---|---|
| Crédito Principal 13 | | | | |
| XX 39 - Servicios Compañías Afiliadas e Interdivisionales | 50.000 | | | |
| Crédito Principal 14 | | | | |
| XX 40 - Servicios de Agencias y Servicios Combinados Efectuados por Terceros | 15.000.000 | | | ANEXO Nº 3\|d |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Comisiones por Venta de boletos | 13.800.000 | | | |
| 2) Varios | 1.200.000 | | | |
| Crédito Principal 15 | | | | |
| XX 41 - Honorarios y Gastos Legales | 950.000 | | | |
| Crédito Principal 16 | | | | |
| XX 42 - Servicios Profesionales y Técnicos | 50.000 | | | |
| Crédito Principal 17 | | | | |
| XX 43 - Otros Servicios | 5.100.000 | | | |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Servicio de limpieza y lavadero | 4.592.000 | | | |
| 2) Servicios Varios | 508.000 | | | |
| Crédito Principal 18 | | | | |
| XX 44 - Arrendamientos | 62.198.000 | | | |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Alquileres | 7.429.000 | | | |
| 2) Alquiler de Equipo y Vehículos motorizados | 23.769.000 | | | |
| 3) Débito Torre de Control y Protección Radio Eléctrica | 23.000.000 | | | |
| 4) Débito y Aranceles para Aterrizaje y Decolaje | 8.000.000 | | | |
| Crédito Principal 19 | | | | |
| XX 50 - Suministros de Papel Material de Imprenta y Oficina | 5.100.000 | | | |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Suministros de Oficina | 4.677.000 | | | ANEXO Nº 3\|e |
| 2) Varios | 423.000 | | | |
| Crédito Principal 20 | | | | |
| XX 55 - Seguro, Responsabilidad Civil, Daños a la propiedad y Generales | 25.575.000 | | | |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Daños al Equipo de vuelo seguro | 23.725.000 | | | |
| 2) Seguro Personal Navegante | 1.750.000 | | | |
| 3) Varios | 100.000 | | | |
| Crédito Principal 21 | | | | |
| XX 56 - Seguro Responsabilidad hacia los pasajeros y la Carga | 146.000 | | | |
| Crédito Principal 22 | | | | |
| XX 57 - Seguro Bienestar de Empleados | 1.570.000 | | | |
| Crédito Principal 23 | | | | |
| XX 58 - Lesiones, Pérdidas y Daños | 287.000 | | | |
| Crédito Principal 24 | | | | |
| XX 59 - Tarifas Planillas y Horarios | 218.000 | | | |
| Crédito Principal 25 | | | | |
| XX 60 - Avisos - Espacios | 6.044.000 | | | |
| Crédito Principal 26 | | | | |
| XX 61 - Avisos - Otros | 7.738.000 | | | ANEXO Nº 3\|f |
| Crédito Principal 27 | | | | |
| XX 62 - Otros Gastos de Promoción y Publicidad | 20.000.000 | | | |
| Crédito Principal 28 | | | | |
| XX 65 - Gastos de Administración | 100.000 | | | |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Gastos de Representación | 100.000 | | | |
| Crédito Principal 29 | | | | |
| XX 67 - Despacho Derecho de Aduana e Impuesto | 5.500.000 | | | |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Gastos Servicios de Aduana | 2.800.000 | | | |
| 2) Gastos de Servicios de Inmigración | 946.000 | | | |
| 3) Policía Aduanera | 907.000 | | | |
| 4) Honorarios y Gastos de Despacho de Avión | 247.000 | | | |
| 5) Varios | 600.000 | | | |
| Crédito Principal 30 | | | | |
| XX 69 - Impuestos y Cargos excluyendo conexos al Personal | 3.200.000 | | | |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Impuestos Generales | 3.200.000 | | | |
| Crédito Principal 31 | | | | |
| XX 74 - Otros Gastos | 25.100.000 | | | ANEXO Nº 3\|g |
| Crédito Parcial | | | | |
| 1) Beneficios y Reuniones para los empleados | 8.500.000 | | | |
| 2) Gastos de Movilidad | 2.300.000 | | | |
| 3) Comidas | 6.500.000 | | | |
| 4) Fletes y Acarreos | 2.500.000 | | | |
| 5) Varios | 5.300.000 | | | |

| | Crédito anual m$n. Principal / Parcial | Apartado | Inciso |
|---|---|---|---|
| Apartado B) - Gastos Diversos | | 28.150.000 | |
| Crédito Principal 1 | | | |
| 7100 Gastos no imputables a Operaciones ........ | 17.650.000 | | |
| Crédito Parcial | | | |
| 1) Pérdidas de cambio ........ | 356.000 | | |
| 2) Pérdidas sobre propiedades Radiadas ........ | 76.000 | | |
| 3) Otros Gastos no imputables ..... | 357.000 | | |
| 4) Egresos ejercicios anteriores .... | 8.016.000 | | |
| 5) Pasajes al Personal (Resolución Ministerial 1.050,53) ........ | 510.000 | | |
| 6) Material de baja y/o inutilizables | 8.335.000 | | |
| Crédito Principal 2 | | | |
| Servicios Financieros ........ | 10.500.000 | | |
| Crédito Parcial | | | |
| 1) Intereses ........ | 9.600.000 | | |
| 2) Amortizaciones ........ | 900.000 | | |

| | Crédito anual m$n. Principal / Parcial | Apartado | Inciso |
|---|---|---|---|
| Rubro 2 — Inversiones | | | |
| Apartado A) - Adquisiciones e Inversiones | | | |
| Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos (Autorizado por Decreto número 2.628|55) ........ | | 242.118.600 | |
| Total Gastos Inversiones | | | 1.165.335.600 |

ANEXO Nº 3|b

ANEXO Nº 4|a

(Artículo 5º del Decreto Nº 5.883|50)

TITULO III — RESULTADOS

| | m$n. |
|---|---|
| I — Recursos ........ | 867.335.600 |
| II — Gastos e Inversiones ........ | 1.165.335.600 |
| III — Resultado (Déficit) ........ | 298.000.000 |

ANEXO Nº 5 a

| | Nº Cargos | Remuneración Mensual | Parcial (Crédito anual m$n.) | Principal (Crédito anual m$n.) | Apartados |
|---|---|---|---|---|---|
| RUBRO I — GASTOS | | | | | |
| INCISO I — GASTOS EN PERSONAL | | | | | |
| Apartado A) — Sueldos | | | | | 362.516.794 |
| Crédito Principal 1 | | | | | |
| Personal Superior | | | | 15.793.488 | |
| Crédito Parcial 1 | | | | | |
| Presidente ........ | 1 | 17.000 | 204.000 | | |
| Vicepresidente ........ | 1 | 16.000 | 192.000 | | |
| Directores ........ | 5 | 15.000 | 900.000 | | |
| Superior "A" | | | | | |
| Subgerentes ........ | 2 | 11.100 | 266.400 | | |
| Subgerente ........ | 1 | 11.100 | 133.200 | | |
| Jefes ........ | 5 | 11.100 | 666.000 | | |
| Jefes ........ | 17 | 11.100 | 2.264.400 | | |
| Superior "B" ........ | 45 | 8.880 | 4.795.200 | | |
| Superior "C" ........ | 69 | 7.696 | 6.372.288 | | |
| Crédito Principal 2 | | | | | |
| Crédito Parcial 1 | | | | | |
| Personal Administrativo y Técnico ........ | 5.178 | | 202.495.664 | 254.142.838 | |
| Crédito Parcial 2 | | | | | |
| Aplicación Decreto 89|58 ........ | | | 51.647.174 | | |
| Crédito Principal 3 | | | | | |
| Personal Navegante ........ | 541 | | | 63.909.963 | |
| Crédito Principal 4 | | | | | |
| Coeficiente por hora de vuelo | | | | | |
| Personal Navegante ........ | | | | 28.670.505 | |
| Apartado B) — Bonificación, Suplementos y Otros Conceptos Análogos ........ | | | | | 60.223.603 |
| Crédito Principal 1 | | | | | |
| Personal Superior ........ | | | | 2.615.517 | |
| Crédito Parcial 1 | | | | | |
| Sueldo Anual Complementario ........ | | | 1.416.077 | | |
| Crédito Parcial 2 | | | | | |
| Adicional ........ | | | 115.440 | | |
| Crédito Parcial 3 | | | | | |
| Salario Familiar ........ | | | 417.000 | | |
| Crédito Parcial 4 | | | | | |
| Aumento por Antigüedad ........ | | | 667.000 | | |
| Crédito Principal 2 | | | | | |
| Personal Administrativo y Técnico ........ | | | | 49.895.554 | |
| Crédito Parcial 1 | | | | | |
| Sueldo Anual Complementario ........ | | | 23.387.554 | | |
| Crédito Parcial 2 | | | | | |
| Salario Familiar ........ | | | 3.858.000 | | |
| Crédito Parcial 3 | | | | | |
| Aumento por Antigüedad ........ | | | 22.650.000 | | |
| Crédito Principal 3 | | | | | |
| Personal Navegante ........ | | | | 7.712.532 | |
| Crédito Parcial 1 | | | | | |
| Sueldo Anual Complementario ........ | | | 7.712.532 | | |
| Apartado C) — Aportes Patronales ........ | | | | | 45.582.370 |
| Crédito Principal 1 | | | | | |
| Personal Superior ........ | | | | 2.024.990 | |
| Crédito Principal 2 | | | | | |
| Personal Administrativo y Técnico ........ | | | | 32.525.150 | |
| Crédito Principal 3 | | | | | |
| Personal Navegante ........ | | | | 11.032.230 | |
| Total Gastos en Personal ........ | | | | | 468.322.767 |
| Importe que se Afecta a Trabajos y Obras de Capitalización ........ | | | | | 568.200 |
| Economía del Ejercicio ........ | | | | | 7.063.967 |
| Total ........ | | | | | 469.691.000 |

ANEXO Nº 5|b

ANEXO Nº 5|c

ANEXO Nº 6/a

**CANTIDAD DE VUELOS A REALIZAR**

NOVIEMBRE 1957 — OCTUBRE 1958

| L I N E A S | DC-3 | C-47 | DC-4 | DC-6 | CONVAIR CV-240 | SANDRINGHAM | TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EUROPA | | | | 208 | | | 208 |
| NUEVA YORK | | | | 314 | | | 314 |
| BOLIVIA | | | 104 | | | | 104 |
| BRASIL | | | | 34 | 208 | | 242 |
| CHILE | | | 34 | 1.040 | | | 1.074 |
| PARAGUAY | | | 120 | | | 790 | 840 |
| URUGUAY | | | | | 1.610 | 1.014 | 2.624 |
| PUNTA ARENAS | 208 | | | | | | 208 |
| SUD | 2.918 | 624 | 632 | | | | 4.174 |
| SUDOESTE | 588 | | 744 | | | | 1.332 |
| NORTE | 3.082 | | 850 | | 1.456 | | 5.388 |
| LITORAL | 1.282 | | | | | 936 | 2.218 |
| MAR DEL PLATA | | | | | 780 | | 780 |
| TOTALES | 8.078 | 624 | 2.484 | 1.596 | 4.054 | 2.670 | 19.306 |

ANEXO Nº 6/b

**HORAS A VOLAR**

| L I N E A S | DC-3 | C-47 | DC-4 | DC-6 | CONVAIR CV-240 | SANDRINGHAM | TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EUROPA | | | | 6.575 | | | 6.575 |
| NUEVA YORK | | | | 8.324 | | | 8.324 |
| BOLIVIA | | | 690 | | | | 690 |
| BRASIL | | | | 175 | 556 | | 731 |
| CHILE | | | 220 | 2.049 | | | 2.269 |
| PARAGUAY | | | 406 | | | 3.072 | 3.478 |
| URUGUAY | | | | | 1.077 | 982 | 2.059 |
| PUNTA ARENAS | 200 | | | | | | 200 |
| SUD | 13.682 | 3.548 | 3.319 | | | | 20.549 |
| SUDOESTE | 3.765 | | 3.053 | | | | 6.818 |
| NORTE | 16.478 | | 3.027 | | 3.578 | | 23.083 |
| LITORAL | 5.482 | | | | | 2.462 | 7.944 |
| MAR DEL PLATA | | | | | 911 | | 911 |
| TOTALES | 39.607 | 3.548 | 10.715 | 17.122 | 6.122 | 6.516 | 83.631 |

ANEXO Nº 6/c

**KILOMETROS A RECORRER**

| L I N E A S | DC-3 | C-47 | DC-4 | DC-6 | CONVAIR CV-240 | SANDRINGHAM | TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EUROPA | | | | 2.656.368 | | | 2.656.368 |
| NUEVA YORK | | | | 3.437.084 | | | 3.437.084 |
| BOLIVIA | | | 221.936 | | | | 221.936 |
| BRASIL | | | | 69.020 | 193.232 | | 262.252 |
| CHILE | | | 65.000 | 780.520 | | | 845.520 |
| PARAGUAY | | | 127.200 | | | 789.174 | 916.374 |
| URUGUAY | | | | | 433.090 | 202.800 | 635.890 |
| PUNTA ARENAS | 40.560 | | | | | | 40.560 |
| SUD | 3.294.370 | 835.848 | 1.081.428 | | | | 5.211.646 |
| SUDOESTE | 911.636 | | 973.152 | | | | 1.884.788 |
| NORTE | 4.086.228 | | 949.624 | | 1.275.144 | | 6.310.996 |
| LITORAL | 1.353.586 | | | | | 632.406 | 1.985.992 |
| MAR DEL PLATA | | | | | 316.680 | | 316.680 |
| TOTALES | 9.686.380 | 835.848 | 3.418.340 | 6.942.992 | 2.218.146 | 1.624.380 | 24.726.086 |

ANEXO Nº 6/d

**ASIENTOS KILOMETROS A OFRECER**

| L I N E A S | DC-3 | C-47 | DC-4 | DC-6 | CONVAIR CV-240 | SANDRINGHAM | TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EUROPA | | | | 124.134.120 | | | 124.134.120 |
| NUEVA YORK | | | | 160.295.976 | | | 160.295.976 |
| BOLIVIA | | | 11.318.736 | | | | 11.318.736 |
| BRASIL | | | | 3.312.960 | 6.763.120 | | 10.076.080 |
| CHILE | | | 3.315.000 | 37.464.960 | | | 40.779.960 |
| PARAGUAY | | | 6.996.000 | | | 37.385.858 | 44.381.858 |
| URUGUAY | | | | | 15.591.240 | 9.734.400 | 25.325.640 |
| PUNTA ARENAS | 851.760 | | | | | | 851.760 |
| SUD | 66.529.798 | 2.923.128 | 59.478.540 | | | | 128.931.466 |
| SUDOESTE | 17.369.132 | | 53.523.360 | | | | 70.892.492 |
| NORTE | 83.072.212 | | 52.229.320 | | 44.630.040 | | 179.931.572 |
| LITORAL | 26.925.284 | | | | | 30.341.304 | 57.266.588 |
| MAR DEL PLATA | | | | | 11.083.800 | | 11.083.800 |
| TOTALES | 194.748.186 | 2.923.128 | 186.860.956 | 325.208.016 | 78.068.200 | 77.461.563 | 865.270.048 |

ANEXO Nº 6/e

**PASAJEROS KILOMETROS A TRANSPORTAR**

| L I N E A S | DC-3 | C-47 | DC-4 | DC-6 | CONVAIR CV-240 | SANDRINGHAM | TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EUROPA | | | | 62.067.060 | | | 62.067.060 |
| NUEVA YORK | | | | 96.177.586 | | | 96.177.586 |
| BOLIVIA | | | 7.357.178 | | | | 7.357.178 |
| BRASIL | | | | 1.325.184 | 4.057.872 | | 5.383.056 |
| CHILE | | | 2.154.750 | 26.546.208 | | | 28.700.958 |
| PARAGUAY | | | 4.897.200 | | | 27.825.168 | 32.722.368 |
| URUGUAY | | | | | 8.575.182 | 6.814.080 | 15.389.262 |
| PUNTA ARENAS | 553.644 | | | | | | 553.644 |
| SUD | 49.167.360 | 2.630.815 | 43.729.307 | | | | 95.527.482 |
| SUDOESTE | 13.187.232 | | 40.142.520 | | | | 53.329.752 |
| NORTE | 66.329.705 | | 34.068.892 | | 31.241.028 | | 131.639.625 |
| LITORAL | 19.983.351 | | | | | 24.139.713 | 44.123.064 |
| MAR DEL PLATA | | | | | 6.650.280 | | 6.650.280 |
| TOTALES | 149.221.293 | 2.630.815 | 132.349.847 | 186.116.038 | 50.524.362 | 58.778.961 | 579.621.315 |

ANEXO Nº 6/f

**TONELADAS KILOMETROS A OFRECER**

| L I N E A S | DC-3 | C-47 | DC-4 | DC-6 | CONVAIR CV-240 | SANDRINGHAM | TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EUROPA | | | | 13.706.859 | | | 13.706.859 |
| NUEVA YORK | | | | 16.513.920 | | | 16.513.920 |
| BOLIVIA | | | 1.145.190 | | | | 1.145.190 |
| BRASIL | | | | 398.936 | 608.681 | | 1.007.617 |
| CHILE | | | 335.400 | 4.513.652 | | | 4.849.052 |
| PARAGUAY | | | 750.480 | | | 3.418.883 | 4.169.363 |
| URUGUAY | | | | | 1.424.866 | 900.432 | 2.325.298 |
| PUNTA ARENAS | 81.120 | | | | | | 81.120 |
| SUD | 6.199.057 | 1.922.450 | 6.361.610 | | | | 14.483.117 |
| SUDOESTE | 1.602.582 | | 5.741.597 | | | | 7.344.179 |
| NORTE | 7.605.020 | | 5.301.599 | | 4.106.435 | | 17.013.054 |
| LITORAL | 2.449.497 | | | | | 2.866.864 | 5.316.361 |
| MAR DEL PLATA | | | | | 1.016.543 | | 1.016.543 |
| TOTALES | 17.937.276 | 1.922.450 | 19.635.876 | 35.133.367 | 7.156.525 | 7.186.179 | 88.971.673 |

ANEXO Nº 6/g

**TONELADAS KILOMETROS A TRANSPORTAR**

| L I N E A S | DC-3 | C-47 | DC-4 | DC-6 | CONVAIR CV-240 | SANDRINGHAM | TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EUROPA | | | | 8.224.116 | | | 8.224.116 |
| NUEVA YORK | | | | 12.385.441 | | | 12.385.441 |
| BOLIVIA | | | 801.633 | | | | 801.633 |
| BRASIL | | | | 159.574 | 365.209 | | 524.783 |
| CHILE | | | 234.780 | 8.159.557 | | | 8.394.337 |
| PARAGUAY | | | 487.812 | | | 2.715.527 | 3.203.339 |
| URUGUAY | | | | | 854.920 | 630.302 | 1.485.222 |
| PUNTA ARENAS | 56.784 | | | | | | 56.784 |
| SUD | 4.891.866 | 1.249.592 | 4.491.891 | | | | 10.633.349 |
| SUDOESTE | 1.297.153 | | 4.019.118 | | | | 5.316.271 |
| NORTE | 6.450.762 | | 3.312.912 | | 3.000.584 | | 12.764.248 |
| LITORAL | 1.940.846 | | | | | 2.257.433 | 4.198.279 |
| MAR DEL PLATA | | | | | 660.752 | | 660.752 |
| TOTALES | 14.637.401 | 1.249.592 | 13.348.146 | 28.928.688 | 4.881.466 | 5.603.262 | 63.648.556 |

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## ASOCIACION PROFESIONALES DE TRABAJADORES

### INTERVENTOR. — Designación.

DECRETO Nº 5.810. — Bs. Aires, 13|5|59.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase Interventor en la Federación Argentina de Industrias Químicas y Afines, al señor Coronel (R. E.) don Julio Alberto Arana.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## ASOCIACION PROFESIONALES DE TRABAJADORES

### INTERVENTOR. — Renuncia.

DECRETO Nº 5.809. — Bs. Aires, 13|5|59.

VISTO la renuncia que antecede y atento lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Interventor en la Federación Argentina de Industrias Químicas y Afines por el señor don Rodolfo Recondo.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

**Ministerio del Interior**

## BIENES DEL ESTADO

### Desestímase recurso jerárquico sobre la restitución de un inmueble.

DECRETO Nº 5.792. — Bs. Aires, 12|5|59.

VISTO el Expediente Nº 36.109, letra F., año 1958, en el que el señor Juan Alfredo Farrugia, interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 4.298|58 del Consejo de Reconstrucción de San Juan, por la que se rechaza el pedido de reconsideración de lo resuelto por la Presidencia del mismo, sobre la restitución de un inmueble existente en dicha ciudad que le fuera expropiado a aquél por el citado Consejo; atento a que al recurrente le fué acordada por Resolución Nº 9 004|55 de dicho organismo la restitución del inmueble mencionado, a cuya operación ha desistido expresamente, razón por la cual el mismo pasó a ser de propiedad definitiva del Consejo, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Juan Alfredo Farrugia, contra la Resolución Nº 4.298, de fecha 28 de noviembre de 1958, dictada por el Consejo de Reconstrucción de San Juan en el Expediente Nº 21.357|47 de su registro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo de Reconstrucción de San Juan, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

**Ministerio de Educación y Justicia**

## EMPLEADOS

### Déjase sin efecto designación.

DECRETO Nº 5.757. — Bs. As., 11|5|1959.

VISTO los Expedientes Nros. 142.583|58 y 144.354|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Profesores de San Juan, informa que la señora Dolores Riveros de Ortiz, designada titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) por Decreto Nº 5.916 de fecha 15 de septiembre de 1958, no ha tomado posesión del mismo hasta la fecha; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 5.916 de fecha 15 de septiembre de 1958, por el cual se designó titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) —con una asignación mensual de Ochocientos Pesos Moneda Nacional ($ 800 m|n.)—, en la Escuela Normal Mixta de Profesores de San Juan, a la señora Dolores Riveros de Ortiz (L. C. Nº 2.258.687, C. I. No Posee), por no haber tomado posesión del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

**Ministerio de Educación y Justicia**

## EMPLEADOS

### Cesantías.

DECRETO Nº 5.752. — Bs. As., 11|5|1959.

VISTO el Expediente Nº 106.528|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se plantea la situación de la señora Nair Edelma Ortega de Francesia, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) en la Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires) que vencida la licencia sin goce de haberes, no se presentó a tomar posesión de sus tareas, pese a las comunicaciones cursadas en tal sentido, encontrándose por lo tanto en situación de cesantía a contar del 5 de junio de 1958, en virtud de estar incursa en lo dispuesto en los artículos 37º, inciso a) y 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Declárase cesante —a contar del 5 de junio de 1958, por haber hecho abandono de sus tareas—, a la titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), turno mañana, de la Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires), señora Nair Edelma Ortega de Francesia (L. C. Nº 2.035.001, C. I. Nº 921.494, Pol. de la Pcia. de Bs. As.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 5.758. — Bs. As., 11|5|1959.

VISTO el Expediente Nº 115.982|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), plantea la situación de la señora Esther Leonor García de Giménez, que trasladada a ese establecimiento, como titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por Resolución Ministerial Nº 672 de fecha 1º de abril de 1956, no ha tomado posesión del mismo; teniendo en cuenta que la mencionada agente se encuentra incursa en el artículo 169, Inciso 1) del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de sus tareas, a contar del 26 de abril de 1956—, a la titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, señora Esther Leonor García de Giménez (L. C. Nº 734.094, C. I. Nº 2.073, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

**Ministerio del Interior**

## POLICIA DE TERRITORIOS

### Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 5.822. — Bs. As., 13|5|59.

VISTO el Expediente Nº 36.600-A-1958 en el que se solicita para el personal de la Policía de Territorios, la aplicación del régimen de retiros y pensiones de la Policía Federal; atento lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y lo establecido en el artículo 98 del Estatuto Orgánico de la Policía de Territorios,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Declárase aplicable, a partir de la fecha del presente decreto, al personal de la policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y a los derecho-habientes del ex personal policial de los ex Territorios Nacionales que falleciera, el régimen de Retiros y Pensiones de la Policía Federal, establecido en los artículos 77 a 98 de su Estatuto Orgánico, aprobado por Decreto-Ley Nº 333|58, con excepción de la escala que determina el artículo 86 del mismo, que se sustituye por la prevista en el artículo 26 del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**

## EMPLEADOS

### Situación de revista.

DECRETO Nº 5.826. — Bs. As., 13|5|59.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 1.273 de fecha 25 de abril del año 1958, sobre la base de las prescripciones del Decreto-Ley Nº 1.188|58, en mérito a funciones, calificación y antigüedad, se encuadró a todo el personal de este Ministerio; Atento que la señorita Irenea Sanchez figura erróneamente encuadrada en funciones de Secretaria Administrativa (Cuadro 11), cuando en realidad debe ser en las de Auxiliar Administrativa por ser éstas las funciones que realmente cumple, y Teniendo en cuenta que procede efectuar la rectificación pertinente;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Aprobar la rectificación de la Resolución Ministerial Nº 1.273 de fecha 25 de abril del año 1958, convalidada por Decreto Nº 5.962|58, en cuanto se refiere a la señorita Irenea Sanchez (legajo 49.582), quien deberá revistar de acuerdo con el detalle de la planilla anexa en fojas 2, parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

**Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires**

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, mayo 19 de 1959.

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del art. 3º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: A. Einstein de Avda. Perito Moreno a Traful; Aizpurúa de Núñez a Republiquetas; Catania de Araujo a Miralla; Catriel de Núñez a Republiquetas; Cochrane de Helguera a Avda. Gral. Paz; Cuenca de Franco a Avda. Robinson; Dr. Horacio Casco de Homero a Escalada; Echeandía de Guardia Nacional a Miralla; E. Castro de Escalada a pav. existente; González Catán de Segurola a Allende; Iberá de Av. del Tejar a Cap. Ramón Freyre; Moliero de Saráchaga a Avda. Juan B. Justo; Plutarco de Quesada a Iberá; Shakespeare de Valdenegro a Galván; Suecia de Pizarro a Zelada; San Nicolás de Avda. San Martín a Franco; Ucrania de Molincué a Tinogasta; Ventana de Cachi a Avda. Sáenz y Zapiola de Pampa a vías del F. C. N. G. M., que deben presentarse al Departamento de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras de Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidos y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.19|5-Nº 11.938 v.19|6|59

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Comercio

**DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO**
**Expediente Nº 120.587|57 MCN.**

DISPOSICION Nº 492

Buenos Aires, 16 de abril de 1959.

VISTA la presentación de la firma Loffler, Grossi y Grinberg Soc. Ind. y Com., inscripta como fabricante en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.527, y CONSIDERANDO: Que el instrumento modelo presentado satisfizo las pruebas que según opinión del Departamento de Pesas y Medidas son las apropiadas para el tipo de balanzas para uso familiar a resortes para pesar personas, en el caso estudiado; Que teniendo en cuenta lo anunciado en el artículo 2º de la Resolución 1.066|57 SECN., y habiendo cumplido el instrumento con la prueba de fatiga a que fué sometido, la citada Repartición considera que el instrumento sirve para el uso a que se lo destina, por lo que se le han exigido solamente aquellas especificaciones generales y|o especiales, compatibles con tales fines; Por ello y atento lo informado por el Departamento de Pesas y Medidas,

**El Subdirector Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en uso accidental de las Atribuciones Propias del Director, Dispone:**

1º — Aprobar bajo el tipo P. R. 1001 la balanza automática a resorte, de uso familiar, para pesar personas, de las comúnmente denominadas "de baño", marca "Balpress", de industria argentina, con carta circular giratoria graduada hasta la plena capacidad de 125 kg., a mínimas divisiones de 500 gramos; con zona neutra de "0" hasta 10 kg.; con índice fijo, plataforma flotante sobre dos levas de relación 1|14 y transformación del movimiento por piñón y cremallera.

2º — Apruébase para la verificación primitiva de este tipo de balanzas, que solicite la firma recurrente, el método dinámico-mecánico descripto y analizado a fs. 51 vta. y 56, el que ha permitido obtener resultados comparables con los de uso.

3º — A partir de la fecha en que el Departamento de Pesas y Medidas apruebe las modificaciones a introducir en el aparato de pruebas documentado a fs. 49 de este expediente con el objeto de darle agilidad y visibilidad, podrá presentar la interesada instrumentos a contraste.

4º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma determinada en el punto 9º de fs. 57.

5º — Acuérdase a la interesada un plazo de sesenta (60) días para presentar nueva documentación en reemplazo de la observada en el punto 6º de fs. 57, la omitida que se indica en el punto 7º de la misma foja y nueva fotografía en sustitución de la obrante a fs. 4. Hasta que la documentación mencionada precedentemente merezca aprobación, el instrumento modelo quedará depositado en el Departamento de Pesas y Medidas, para suplirla.

6º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

7º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley, y demás efectos.

Noé Davidovich

$ 3.750.— e.22|5-Nº 5.501-v.26|5|59

## Secretaría de Hacienda

**COMPLEMENTO DE LA GUIA CLASIFICADA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, DESDE EL 1º|4|59 AL 30|4|59.**

**Firmas Inscriptas, por Orden Alfabético.**

30.204 — All, Eugenio F., S.R.L. — Mitre 349, San Nicolás. — Actividad y Rubros: Minorista: artículos para el hogar; automóviles; heladeras en general; ventiladores; televisión; licuadoras; refrigerador eléctrico; refrigerador comercial: Prestación de servicios: instalación de equipos mecánicos.

32.095 — Almaferr, S. A. I. C. E. I. — Gral. Paz 931, Río Cuarto. — Actividad y rubros: Mayorista-minorista: máquinas industriales; ferretería en general; herramientas en general; artículo sanitario en general; artículos para el hogar; máquina agrícola en general.

48.562 — Alvarez Ameal, S. R. L. — Agüero 3101, Avellaneda. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: transporte de combustibles líquidos.

34.394 — Androlo, Humberto Ricardo. — México 3520, V. Martelli. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: planchado de ropa; lavado de ropa en general.

48.565 — Ardiles, Alfonso H. — J. F. Aranguren 551, piso 1º B, Capital. Actividad y rubros: Prestación de servicios: transporte de cargas en general.

30.632 — Barraca Recondo S. R. L. — 3 de Febrero 930, Capital. — Actividad y rubros: mayorista: estopa para limpieza de máquinas; trapos lavados.

48.570 — Batista, Bloise y Cía., S. R. L. — Blanco Encalada 5482, Capital. — Actividad y rubros: Fabricante: herrería de obra.

48.559 — Bonnet Murray, Nelly Ofelia. — Conesa 3105, Capital. — Actividad y rubros: Fabricante: banderines; estandartes; distintivos impresos.

48.643 — Bontas Babl. — Iriarte 3213, Capital. — Actividad y rubros: Minorista: artículos eléctricos para el hogar; accesorios eléctricos en general

48.661 — Brunelli y Cía., S. R. L. — Tacuarí 237, Capital — Actividad y rubros: Importador: relojes en general; cronógrafo de precisión.

48.613 — Cabré, Juan Doiny. — Moreno 528, Bahía Blanca. — Actividad y rubros: Mayorista: alambre para bobinajes; Prestación de servicios: bobinajes en general.

48.670 — Castro, Héctor Angel. — Boedo 883, Capital. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: armado y reparación de radios.

48.679 — Casya S.R.L. — Esmeralda 626, piso 3º B., Capital. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: instalación de surtidores.

48.587 — Cestari Andrés e Hijo y Cía., S. R. L. — Calle 48 y 18, Colón. — Actividad y rubros: fabricante: repuestos para tractores; Prestación de servicios: reparación de repuestos para tractores.

48.510 — Cimpar Cía. Importadora Arg., S. R. L., Defensa 570, piso 2º, of. 5, Capital. — Actividad y rubros: Mayorista: accesorios para la ind. en general; herramientas en general.

31.609 — Comercial Concordia, S. R. L. — Entre Ríos 599, Concordia. — Actividad y Rubros: Mayorista - minorista - fabricante: camisas en general; Mayorista - minorista: telas en general; mercerías; sombreros para hombre; zapatillas; Fabricante: sacos en general; pantalones; campera ropa confeccionada.

48.645 — Chaffard, Carlos. — Olleros 4126, Capital. — Actividad y rubros: Fabricante: implementos para radiotelefonía.

48.691 — D. A. C. Distrib. Arg. de Chapas S. R. L. — Espinosa 2238, Capital, Actividad y rubros: mayorista: chapa madera bruta y cortada.

48.658 — D'Arruda, Del Pup y Cía. S. R. L. — Av. Vélez Sársfield 111, Capital. Actividad y rubros: Mayorista - Minorista - Fabricante: álbumes; fotografía material en general.

12.858 — Eumezian, Kisak. — Santa Fe esq. Bolívar, Corrientes. — Actividad y rubros: Mayorista: drogas medicinales.

769 — Fadac S. Com. por Acciones. — Indalecio Gómez 160. Villa Lynch. — Actividad y rubros: Fabricante: tornerías; trabajo de fresa; estampados.

48.447 — F.A.S.A., S.R.L. — Caseros 1599, Bahía Blanca. — Actividad y rubros: Fabricante: alfajores; galletitas; budín inglés.

48.669 — Fekete, Esteban. — Avda. Francisco Bel.ó 3671, Capital. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: pintor de cuadros; diapositivos en colores.
48.659 — Flehner, Pablo. — Avda. Belgrano 427, piso 6º, Capital. — Actividad y rubros: Mayorista: chapa de acero; aceros en general; perfiles.
48.697 — Fontán, Oscar Enrique. — Céspedes 2962, Capital. — Actividad y rubros: Fabricante: equipo electrónico.
48.546 — Friggeri y Cía., S. R. L. — Yerbal 2429, Capital. — Actividad y rubros: Fabricante: tornerías; estampados.
48.006 — Funamet S. R. L. — Tres Sargentos 421, Capital. — Actividad y Rubros: Fabricante: repuestos viales.
48.476 — Galarza Herrera, Mario Alfredo. — F. de Enciso 4574, Capital. — Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: proyectos industriales; maqueta; copia de planos.
48.690 — García, Laureano Osvaldo. — Espora 223, Villa Lynch. — Actividad y Rubros: Compradores: compra de material de rezago.
48.686 — Gayoso, Ricardo Antonio P. — Velasco 1111, Piso 2º, Dpto. D, Capital. — Actividad y Rubros: Fabricante: equipo electrónico.
39.416 — Giacinti, José. — Manfredi, Córdoba. — Actividad y Rubros: Minorista: bebidas en comestibles en general; ferretería en general.
48.498 — Hahnel, Christian. — Azopardo 351, Villa Ballester. — Actividad y Rubros: Fabricante: tornerías.
33.842 — Hampton y Berg. — San Martín 170, Capital. — Actividad y Rubros: Importador: acero para herramientas; metal no ferroso; herramientas en general.
48.611 — Insúa-Gamundi S. A. — C. Alvarez 970, Tucumán. — Actividad y Rubros: Mayorista - Minorista: herramientas de corte para tornos; equipo eléctrico; materiales para la industria metalúrgica.
48.628 — Kent, Wilson. — Marcelo T. de Alvear s|n. (P. Madryn). — Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.
33.564 — Koral S. R. L. — Avda. del Tejar 2325, Capital. — Actividad y Rubros: Fabricante: secantes de naftenatos; productos químicos industriales.
48.656 — Kowalski, Stolaslaw. — San Martín 365, Capital. — Actividad y Rubros: Mayorista: aceros en general; hierros en general.
48.493 — Kubis, Juan. — Juan B. Justo 2182, Capital. — Actividad y Rubros: Fabricante: tornerías.
3.725 — La Americana S. R. L. — Juncal 2535, Dto. C, Capital. — Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: limpieza de cámaras asépticas; plomerías; albañilería.
23.936 — La Goma Argentina S. R. L. — Matheu 43, Capital. — Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: Artículo de goma en general.
48.605 — Lamana Hnos. — Thompson 929, Bahía Blanca. — Actividad y Rubros: Mayorista: material eléctrico; Prestación de Servicios: instalación radioeléctrica.
48.576 — Laubel S. A. — Pueyrredón 658, Rosario (Sta. Fe). — Actividad y Rubros: Fabricante: polvos concentrados para bebidas sin alcohol.
48.567 — Lerman, Moisés. — Echeverría 190, Villa Bosch. — Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: maderas en general.
48.694 — Levit, Alberto. — Planes 636, Piso 4, Dpto. B, Capital. — Actividad y Rubros: Mayorista: ferretería en general.
48.545 — Lisioli, Saverio. — Pedro de Mendoza 1887, Capital. — Actividad y Rubros: Fabricante: carpintería metálica.
48.680 — Lodeiro, Alberto. — Bolívar 1736, Dpto. 5, Capital. — Actividad y Rubros: Mayorista: engrasador a presión a mano; engrasador accesorio para máquina.
34.834 — Lucca, Casa S. R. L. — S. María del Carril 1955|81 (Santa Fe). — Actividad y Rubros: Fabricante: marmolería; Prestación de Servicios: trabajo de marmolería.
34.325 — Mallo, Francisco y Héctor. — Urquiza 727, Ramos Mejía. — Actividad y Rubros: compra de material de rezago.
48.573 — Michelli, José. — Pasaje 25 de Mayo 3529, Rosario (Sta. Fe). — Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: reparación máquina escribir, sumar y calcular.
45.986 — Minces, Mones Hersz. — Montevideo 971, Capital. — Actividad y Rubros: Importador: café; repuestos para máquinas industriales; instrumento para odontología.
48.037 — Olimpia Argentina S. R. L. — Belgrano 734, C. Rivadavia (Chubut). — Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista: artículos para el hogar; heladera eléctrica; motores en general; Importador: máquina de escribir; máquina de calcular; automotores en general.
31.545 — Pérez, Serra S. A. I. C. — Callao 468, Capital. — Actividad y Rubros: Mayorista-Fabricante: enceradora máq. para econ. doméstica; aspiradora doméstica.
48.553 — Ramírez, Faustino. — Cordero 630, Adrogué. — Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: transporte de pasajeros.
41.272 — Remo y Borga Marcelo S. R. L. — San Martín 1565, Córdoba. — Actividad y Rubros: Fabricante: alternadores; motores eléctricos; equipo de soldar.
48.642 — Romagnoli José C. y Aquino Adolfo. — M. Estévez 1065, Dock Sud. — Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: instalación naval y aeronáutica; instalación de cañerías; instalación de calderas a vapor.
48.655 — Sanese, Carlos. — Liniers 34, San Martín. — Actividad y Rubros: Minorista: pintura en general; ferretería en general; accesorios y repuestos general de automóviles.
48.200 — S. I. M., S. R. L. — Alsina 1441, Piso 3º, Of. 312, Capital. — Actividad y Rubros: Fabricante-Minorista: accesorios y repuestos general de automóviles.
36.463 — Spengler S. A. C. I. F. — Moreno 2331, Rosario (Santa Fe). — Actividad y Rubros: Fabricante: radiadores en general.
48.262 — Taller de Rect. y Ajuste Trya S. R. L. — Corrientes 4438, Capital. — Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: rectificación y ajuste de motor en general.
48.564 — Tortosa, Salvador. — Luis Beltrán 1057, Martínez. — Actividad y Rubros: Fabricante: agua lavandina.
48.566 — Trans-Oña S. A. M. C. I. F. — Pedro de Mendoza 1305, Capital. — Actividad y Rubros: Mayorista: artículo naval en general; Prestación de Servicios: reparación de buques.
48.684 — Vergara Ruzo, Irma Liviero de. — Juramento 2070, Piso 4, Capital. — Actividad y Rubros: Mayorista: productos químicos.
48.675 — Verges, César R. — Ruy Díaz de Guzmán 171|73, Capital. — Actividad y Rubros: Fabricante: lana de acero.
48.673 — Versari, Aldo Amelio. — Montes de Oca 1999, Capital. — Actividad y Rubros: Artes Gráficas: impresiones en general.
14.481 — Virtus, S. A. I. C. — Juan B. Justo 5263, Capital. — Actividad y Rubros: Fabricante: corpiños.
48.419 — Vittar Hnos. — Tintina (Sgo. del Estero). — Actividad y Rubros: Productor: productos forestales.
48.646 — Vuga, Atilio. — Fco. Bauza 2739, Capital. — Actividad y Rubros: Fabricante: tornerías.
46.709 — Yuba, Agustín. — Azcuénaga 860, Capital. — Actividad y Rubros: Fabricante: resortes en general.

**FIRMAS DADAS DE BAJA**

159 — Masa, Juan D. e Hijos.
361 — Viggiano Hnos, S. R. L.
482 — Tailbade S. A. C. I. F.
1.961 — Pittsburgh y Cardiff Coal Co., S. R. L.
5.173 — Ronchett, Bressano y Cía., S. R. L.
6.583 — Frank, Mauricio.
6.644 — Rainoldi y Cía., S. R. L.
6.803 — Misse, Esteban.
8.647 — Card-Tex S. R. L.
8.893 — Fca. de Cerám. de Const. Palmar.
9.116 — Rizzi, Esteban.
9.346 — Guaita, Artes Gráficas, S.R.L.
9.441 — Arenera La Platense, S.R.L.
9.520 — Helos, Soc. Ind. y Com. S.R.L.
10.541 — Cavedo, González y Cía.
11.142 — Midiard Técnica, S. R. L.
11.292 — Daucourt Hnos.
12.858 — Establecimientos Ruber, S.R.L.
13.282 — Benvehi, Tomás.
13.435 — Cuello, Francisco R.
15.601 — Orrillo Bernal Mármol y Cía.
16.580 — Freshmecal S.R.L.
21.305 — Pingitore, Juan e hijos.
21.843 — Paoletti, Norberto S.
27.013 — Industrial Abiinco S. R. L.
28.446 — Procesos Industriales, S. R. L.
28.794 — C.I.M.A.T. S.R.L.
28.866 — Berg, José.
29.701 — Verbeke, Alida Bunder Vda. de.
30.008 — M.A.G. S.R.L.
30.090 — Gregorutti, Marcos.
30.144 — Hilandería Luján S. Anónima.
30.164 — Federico, Juan.
30.191 — Fernández, José P.
30.219 — Panadería La Buenos Aires, S. R. L.
30.331 — Brosan Hnos. y Cía. S. R. L.
30.463 — S.I.T.A., S. R. L.
30.483 — Rectificación Morón, S. R. L.
30.514 — Spuches, Kantor y Cía., S.R.L.
30.554 — Grunbaum Hnos. S. R. L.
30.690 — Laspoumaderes y Cía., S.R.L.
30.787 — Tope S.R.L.
30.787 — Tope S.R.L.
30.825 — Goipe, Félix S. R. L., Ind. y Comercial.
30.861 — Bustos, Enrique A.
30.980 — Correntina Soc. Mercantil, S. R. Limitada.
31.050 — Acuña, Feliciano.
31.096 — Casazza, O. Franqueadora Del Sud.
31.189 — Jackson Talleres, S. R. L.
31.242 — Pajaro, Jaime.
31.271 — Cantarini, e hijos, S.R.L.
31.274 — Jalle, Antonio Rubén.
31.341 — Baldassarre y Blialecki "Waco"
31.356 — Kalijman y Dutto, S. R. L.
31.475 — Brun y Romero.
31.548 — Rimerai, S. R. L.
31.554 — Dorn, Roberto Germán.
31.559 — López, Alfredo.
31.564 — Gallo Santesteban, Sergio Antonio.
31.569 — Elkun A. e Hijo.
31.570 — Talleres Metalúrgicos "Alcardo Urbe", S. R. L.
31.571 — Mariño, José María.
31.580 — Leonardis, Francisco Luis José.
31.582 — Sauer, Germán.
31.583 — Ruiz Hnos.
31.586 — Idda y Cases.
31.589 — Martí, Gras José.
31.590 — Roig y Cía. A.
31.592 — Com. Arg. de Fotograbados C. A. F.
31.593 — Sadimex S. R. L.
31.595 — Pereira, José A.
31.597 — Wainschenker y Cía.
31.598 — Gabor Teodoro y Szalai Adalberto.
31.605 — Grillo, Orlando M.
31.607 — Papelera Italpol, S. R. L.
31.610 — Ciafione, S. R. L.
31.611 — Afonso, Victorino.
31.613 — Caccia, Jorgo y Cía.
31.614 — Ochon, Moisés.
31.615 — Aisen, Pablo.
31.622 — Alvarez y Román.
31.626 — Fernández, Berro Ricardo.
31.632 — Calsur S.A.C.A.I. del Sur.
31.635 — Carrera, Raúl.
31.637 — Armería Olímpica, S. R. L.
31.638 — Oviedo, Celedonio.
31.641 — Fazio Domingo.
31.643 — Minozzi E. J. e Hijos, S. R. L.
31.645 — Quinteros, Ramos Domingo.
31.646 — Bilotta, José.
31.647 — Dyszel y Gold.
31.650 — Fernández y Giorlino.
31.651 — Ramos y Recioy.
31.657 — Ventura y Cía.
31.660 — Marconi, Agustín.
31.661 — Seco, Oscar.
31.664 — Esteban Hnos. y Cía., S.R.L.
31.668 — Búfalo Argentina S. R. L.
31.670 — Sigal y Guberman.
31.676 — Destilería San Justo S.R.L.
31.680 — Zonana Sevilla y Cía., S.R.L.
31.684 — O.M.A.R., S.R.L.
31.687 — Hohner M. Soc. An. C. e Importadora.
31.688 — Femia, Nicolás.
31.689 — Casa Bassi, S. R. L.
31.691 — Rodríguez, Jesús y Cía.
31.693 — Passarelli, Aurelio.
31.694 — Riese, Walter.
31.700 — Victoria de Milmal y Kleinburd.
31.704 — Gran Bourg Argentina S.R.L.
31.710 — Vallone y Anselmo.
31.713 — Toledo, Ramón S.
31.714 — Lazzarini, Antonio C.
31.720 — Menichetti, Eduardo E.
31.725 — Caprado y Stella.
31.729 — García de Las Longas, José.
31.730 — Levit, Abraham.
31.731 — Sala y Cía., Luis E.
31.732 — Giro y Cía.
31.734 — Arenera Del Plata, Compañía S. Anónima.
31.736 — Azarriaga y Baldi.
31.738 — Farina, Modesto.
31.744 — Rudman y Grif, S.R.L.
31.745 — Silva Zattaroni Maratto.
31.746 — Gudiy, Bruno Dalmacio.
31.748 — Occhione y Tosi.
31.749 — Vacotto, Reynaldo.
31.751 — Richard Oliverio y Leonardo.
31.754 — Evidente S.R.L.
31.755 — Valenti, Miguel.
31.758 — Nissensohn, Elías.
31.759 — Lago, Emilio.
31.765 — Mannino, Domingo.
31.766 — Fábrica Argentina de Radiadores, S.R.L.
31.767 — Albertoli, Juan Alberto.
31.769 — Coninter, S. R. L.
31.770 — Laboratorios "Dal".
31.771 — Muñoz, Nóbel.
31.772 — Vidal, Ernesto y Cía.
31.779 — Bruno, Francisco.
31.780 — Consenza, Juan.
31.781 — Scomad Empresa Constructora Maderera, S. R. L.
31.782 — Liberman, Anszel.
31.790 — Fuda, Vicente y Felipe S.R.L.
31.792 — Roberts, George A.
31.794 — Rizzuto y Depietri.
31.799 — Trediel, Juan.
31.801 — Goldstein e Hijos, Soc. Com. Colectiva.
31.804 — Tamayca, S. R. L.
31.808 — Luraschi, David.
31.820 — Maurice Henry.
31.821 — Tameyfu, S. R. L.
31.825 — Cons, Pedro Florial.
31.845 — Caiello Hnos., S.R.L.
31.848 — Salinera Hispano Americana, S. Resp. Limitada.
31.850 — Celca S. R. L.
31.855 — Cortina, René.
31.856 — Gatti, Oscar E.
31.884 — Montebro y Sottile.
31.891 — Luchini Hnos.
31.927 — Teleradio Com. e Ind. S.R.L.
31.932 — Carrera, José Ernesto.
31.945 — Amoranti, Nieva Silverio.
31.984 — Bellagamba, Héctor Enrique.
31.998 — Giordano, José.
31.999 — Pareda López y Cruz S. R. L.
32.019 — Brand Hnos.
32.021 — La Bolsa de Café S. R. L.
32.022 — Cubredur S. R. L.
32.023 — Bardini, Adolfo A.
32.026 — Sarcone, Alejandro.
32.027 — Tobares y Salemme.
32.036 — Bolster, Jorge Diego.
32.041 — Winter, Ernesto y Cía.
32.043 — Claramunt, Soler Mariano.
32.048 — Perri, Juan Pedro.
32.070 — Massagli, Juan.
32.071 — Taller Mecánico y Fundición "Zonda" S. R. L.
32.077 — Casa Senra S. R. L.
32.079 — Casa Senra, Raúl S. R. L.
32.080 — Parcus Hnos.
32.085 — Cuello, Electo.
32.094 — Masoero & Bussolati S. R. L.
32.098 — Frama S. R. L.
32.100 — Beta Empresa Constructora S. R. L.
32.121 — Bieler, Ricardo C., S. R. L.
32.124 — S. I. M. B. A., S. R. L.
32.125 — Farotex S. R. L.
32.127 — Soler, Antonio.
32.128 — Salaberry Hnos. & Grasso.
32.129 — Shepherd & Cía. S. R. L.
32.130 — Ortiz Martínez & Cía.
32.131 — Filosof Hersz Lessor.
32.145 — Noemil S. R. L.
32.153 — Barreiro F. & Prieto L.
32.185 — Bento, Ignacio.
32.191 — Optica Castelnuovo S. R. L.
32.197 — Scaglia, Ernesto.
32.240 — Forero, Hnos.
32.242 — Berzon, Marcos.
32.244 — Gorenstein e Hijo.
32.246 — El Norte S. R. L.
32.251 — Marmora, Luis.
32.253 — Kaufmann, Gaspar.
32.256 — Pepe, Aurelio.
32.259 — Brusa, Adolfo.
32.262 — Otermin y Vita.
32.272 — Giordano Hnos.
32.274 — Empresa Constructora Alto Valle S. R. L.
32.279 — Robin F. Gustavo.
32.280 — Milei, Domingo.
32.281 — Montes, Mariano.
32.316 — Pellegrini y Azcona.
32.317 — Pombar, Luis Hijo y Cía. S. R. L.
32.318 — Sansalone, Julio.
32.319 — Ital Monterubbianesi Hnos.
32.320 — Brunda & Brunda.
32.322 — Samaco Fin. Com. I. e In.S.A.
32.323 — Camilitti, Angel.
32.328 — Drysdale & Cía. C. I. S. An.
32.329 — Sanifer S. R. L.
32.339 — De La Torre, Lorenzo.
32.340 — Guazzone, Pedro Teresio.
32.345 — Dimasi, Montesano & Cía.
32.350 — Knobel, Abel.
32.351 — Alberti, Federico.
32.354 — Viso S. R. L.
32.358 — Alonso Hnos. S. R. L.
32.361 — Martino, Osvaldo.
32.366 — Wald, Otto.
32.367 — Carro e Hijos S. R. L.
32.368 — Canter, César Eduardo.
32.369 — Pagliaccetti, Berardo.
32.371 — La Bianca, José.
32.374 — Rossini & Agusti.
32.375 — Veerhoff & Cía.
32.376 — Baratto, Ticiano.
32.377 — Bon, Aldo Fundición Silo.
32.380 — Maderera del Litoral S. R. L.
32.382 — Ferreira, Manuel S. R. L.
32.383 — Bordas & Cía. S. R. L.
32.386 — Manni, Arturo.
32.387 — Martínez, Roberto.
32.394 — Pandolfi, Hnos.
32.398 — Zubillaga, Pedro.
32.400 — Merello & Cía. Agustín S. A.
32.430 — Ruiz, Aristóbulo.
32.435 — Importadora Americana Cía. S. R. L.
32.438 — Visceglio, Osvaldo Agustín.
32.440 — García, Manuel.
32.444 — Sieira Alonso y Cía. C. e I. S. R. L.
32.445 — Cabildo Com. e Ind. S. A.
32.447 — Laboratorios Douglas Com. e Ind. S. A.
32.452 — Assefh y Simon S. R. L.
32.453 — Cristofanelli, María Grippo de.
32.458 — Chia, Lázaro y Alberto.
32.460 — Alonso Riesco, Santiago.
32.462 — Dagametti, Luis Tofono.
32.468 — Barrionuevo, Bonifacio Antonio.
32.469 — Cabanellas, Juan, S. R. L.
32.481 — Perucca, Martín.
32.482 — Ebell, Juan Manuel.
32.484 — Guglielmi y Cía. Héctor A. J.
32.486 — De Marco D. A. & Cía.
32.490 — Predazzi, Pedro.
32.529 — Ferrara, Salvador.
32.535 — Buceta y Miravete.
32.544 — Veritier, Juan.
32.547 — Moreyra Hnos.
32.548 — Bensi, Juan.
32.549 — Mourin Seguí y Martínez.
32.550 — Falzone, Felipe.
32.559 — Cirelli, Elio.
32.560 — Mamone, Morillo y Taitana.
32.586 — Moljo, Missim.
32.603 — Marlatto Casa S. R. L.
32.609 — Bazán, Tomás.
32.614 — Misrahi, Salomón.
32.619 — Temco S. R. L.
32.620 — Gompertz, Curt Soc. en Com.
32.621 — Martire, Francisco Juan.
32.622 — Adib Gelid, Ernesto.
32.623 — Carloni, Fausto.
32.624 — Las Dos Hermanas Soc. en Com. por Acción.
32.625 — De Antoni & Bo S. R. L.
32.627 — Estivill, Eduardo F.
32.628 — Carniceros Unidos S. R. L.
32.648 — Scazzola Rocchinotti & Cía. S. R. L.
32.649 — Renard Guy Octavio R.
32.650 — Argini y Cía. S. R. L.
32.651 — Sánchez, Roberto Félix.
32.652 — De Puerta, Radl.
32.653 — Paris, Ramón.
32.665 — Modrano Ortiz, Dionisio.
32.666 — Sosa, Segundo T.
32.667 — Ferreyra Lino Agustín.
32.672 — Joglar, Emilio.
32.677 — Alvarez Domínguez, José.
32.680 — Sierra, Marcelino Sucesión.
32.695 — Bedin, Mario.
32.697 — Luna, Paulino.
32.698 — Rosales, Aurora Soria de.
32.699 — Aureliz, Ana Miguel.
32.714 — Sanado, Carolina R. de.
32.715 — Novasio & Sobrero.
32.726 — Villanueva, Elvira Salvo de.
32.739 — Cavaglia, Hnos. Ind. y Com.
32.741 — Santoro, Antonio.
32.745 — Díaz, Alfredo Oscar.
32.847 — Amiotti, Santos y Cía.
33.182 — González, José.
33.321 — Ramos & Cía.
33.419 — Fábrica de Calzado Illimani S. R. L.
33.544 — Margiotta, Angel.
33.586 — Domingo, Hnos.

**33.730 — Pantin, José Tomás.**
**33.813 — Sommer, Ernesto.**
**33.901 — Uhimasca y Cía.**
**33.932 — Martín, Miguel Eleuterio y Alberto.**
**33.947 — González, José Miguel.**
**34.039 — Maggi y Cía.**
**34.126 — Zaya, Nicolás e Hijos.**
**34.237 — Martínez, J. Manuel.**
**34.536 — Santi, Ernesto Julio.**
**35.385 — Papadopoulos, Lola.**
**36.273 — Romero, Alfonso.**
**38.565 — Icola S. R. L.**
**38.690 — Drognotal Ind. Com.**
**39.149 — Piracini, Gino.**
**45.556 — Grandío y López Soc. en Com. por Acción.**
**46.064 — Auten S. R. L.**

**CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y DOMICILIO**
**Orden Alfabético**

13.946 — Garriga, Cipriano. — Ahora: Garriga, Olinda Romero Vda. de. — Patricias Mendocinas 1866, Mendoza.

**MODIFICACIONES POR ORDEN NUMERICO**
**Anulación y Ampliación de Actividad y Rubros**

140 — Pascual y Rigo, S. R. L. — Anulación de rubros: drogas en general; productos químicos: Agregación de rubros: drogas industriales; productos químicos industriales.
11.850 — Maganes Casa, S. R. L. — Agregación de actividad: Comprador: Agregación de rubros: artículo de goma pluma; compra de neumáticos.
16.518 — Atron Ltda., S. R. L. — Agregación de rubros: televisión; microscopios; máquina de dictar; grabador magnético; aparato electro medicinal; equipo electrónico; aparato de medición en general; equipo de telecomunicaciones.
22.726 — Del Campo Balassi y Cía. S. R. L. — Anulación de rubro: calzado en general; Agregación de rubro: calzado para señora.
33.350 — Pascual, Alejandro. — Anulación de rubros: reparación de máquinas en general; repuestos para máquinas y motores; instalaciones petrolíferas; instalaciones termo mecánicas; instalaciones industriales: Agregación de rubro: intercambiador.
36.483 — Di Franco, Aldo Amadeo. — Agregación de rubros: correas en general; lubricantes en general; óxido de aluminio.

**FIRMAS QUE HAN OBTENIDO EL CERTIFICADO DE EXENCION DE GARANTIA EN LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO**
**(Decreto 9.400|57)**

1.137 — Corporación Cementera Argentina, S. A., Avda. de Mayo 633, Capital. — Liberada de constituir garantías en las contrataciones con el Estado hasta un importe de $ 100.000.— (cien mil) conforme Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 471 desde el 8|4|959 hasta el 8|4|961.

e.22|5-Nº 11.903-v.22|5|59

## Secretaría de Industria y Minería

### DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

**Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, presentada en el Expediente Nº 5.262|57, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, por el señor Julián Eleodoro Asconape el día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las catorce horas diez minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 52. Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se halla a 1000 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua b del lote 52, se medirán sucesivamente: 1500 m. al Oeste. 7000 m. al Norte. 1000 m. al Oeste. 1000 m. al Norte 2500 m. al Este y 8000 m. al Sud, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1618 folio 91 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Julián Eleodoro Asconape. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 5.500.— e.21|5-Nº 5.313-v.3|6|59

**Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inciso 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro presentada en el Expediente número 135.835|57, por el señor Juan Asconape, el día veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete siendo las diecisiete horas diecinueve minutos.**

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 50, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 1.500 m. de modo que su vértice Sudeste se halla a 1.500m., al Oeste del esquinero Sudeste de la legua b del lote 50 mencionado, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1.620, folio 95 del Registro de Cateos y Exploraciones (To VIII) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Juan Asconape. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 5.500.— e.21|5-Nº 5.317-v.3|6|59

**Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 136.511|57, por el señor Atilio Apolinario Tolosa, el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las catorce horas, treinta y ocho minutos.**

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a del lote 53, y b del lote 53, Sección II, y lotes 26, 28 y 30 de la Sección Salado, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Noreste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Noroeste de la legua a del lote 53 en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi. — Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1.615, folio 85 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Atilio Apolinario Tolosa. — Conste. — Fdo. Jorge A. Quesada, Escribano Jefe División Registro Minero.

$ 6.000.— e.21|5-Nº 5.318-v.3|6|59

**Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1o art. 4o del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento de Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el expediente número 135.837|57, por el señor Julián Eleodoro Asconape, el día veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas nueve minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de los veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas c del lote 50, Sección II y d del lote 37, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noreste de la legua c del lote 50, se medirán sucesivamente: 1.000 m. al Este. 5.000 m. al Sud. 4.000 m. al Oeste. 1.000 m. al Norte, 3.000 m. al Este y 4.000 m. al Norte, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi. — Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959 — Registrado bajo el Nº 1.619 folio 93 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Julián Eleodoro Asconape. — Conste. — Fdo.: Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 6.000.— e.21|5-Nº 5.319-v.3|6|59

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 136.512|57, por el señor Ramón López, el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las catorce horas treinta y ocho minutos.**

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma dentro de las leguas a y b del lote 53, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 metros de lado en dirección Norte Sud por 4.000 metros de modo que su vértice Noroeste se halla a 2.000 metros al Este, del esquinero Noroeste de la legua a del lote 52 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1.621, folio 97 del Registro de Cateos y Exploraciones (To VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Ramón López. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 5.500.— e.21|5-Nº 5.321-v.3|6|59

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 136.165|57, por el señor Atilio Apolinario Tolosa, el día veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada, ha quedado registrada en la siguiente forma: Ocupando la totalidad de los lotes 13, 15 y 17 de la Sección Valcheta, Departamento homónimo de la Provincia de Río Negro, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas, hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1.622, folio 99 del Registro de Cateos y Exploraciones (To VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Atilio Apolinario Tolosa. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 5.000.— e.21|5-Nº 5.326-v.3|6|59

## Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**VENDERA**

Tanques cilíndricos de chapa de hierro negro, en desuso, de 2.000, 3.500 y 000, 5.000, 6.500, 10.000 y 20.000 litros de capacidad, existentes en distintos depósitos de YPF, cuya venta se realizará mediante Licitación Pública CLRM Nº 34 con apertura para el día 10 de junio de 1959, a las 11 horas, en la Sala de Apertura de Licitaciones de YPF (Viamonte 783, 4º piso, Capital).

Exhibición: A partir del 1º de junio de 1959, en los lugares donde se encuentra depositado el material para su inspección y entrega.

Informes y Catálogos: En CLRM, Viamonte 783, 5º piso, Capital. En Depósito YPF, Lacarra 2049. En Recuperación (Puerto Nuevo), Avda. Antártida Argentina Nº 9 bis y en Planta Almacenaje Dársena Sud, Ribera Este.

**VENDERA**

Maquinarias y materiales varios fuera de uso. Motores, guinches, generadores, blocks, bastidores, accesorios, diferenciales, mesas rotary, transmisiones, cuadros maniobra, bombas y cuerpos de bombas, calderas, chatas Athey, cabeza inyección, recortes de chapa, perfiles y caños, tubos, calderas, trozos, barras sondeo, cables y otros elementos, en un total de aproximadamente 3.400 toneladas; integradas en 5 lotes, cuya venta se realizará mediante Licitación Pública CLRM Nº 35, con apertura para el día 18 de junio de 1959, a las 11 horas en la Sala de Apertura de Licitaciones (Viamonte 783, 4º piso, Capital).

Exhibición: A partir del 20 de mayo de 1959, en los almacenes del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, donde se encuentra depositado el material para su inspección y entrega.

Informes y Catálogos: En CLRM, Viamonte 783, 5º piso, Capital, y en el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

e.21|5-Nº L-11.973-v.27|5|59

**REMATARA**

Automotores usados: Camiones Ford, Chevrolet, Fargo, modelos 1937 al 1948; Jeeps Willys, Land Rover, modelos 1947 y 1951; automóvil Volkswagen mod. 1954. Omnibus Diamond mod. 614 PHH; ambulancia Volkswagen mod. 1951; motoneta Ciclon mod. 1956, y pick-up Libertador mod. 1951. cuya venta se realizará en remate público el día 4 de junio de 1959, a las 10.30 horas, en el Galpón de Transportes de la Destilería La Plata (Parada Destilería YPF, FCNGR.).

Exhibición: A partir del 1º de junio de 1959, de 8 a 12 horas en Destilería La Plata (Galpón 27, Zona 3, Bajar en estación Hospital Naval del FCNGR.).

Informes y Catálogos: En CLRM, Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal y en Destilería La Plata, de 10 a 12 horas.

e.21|5-Nº L-11.974-v.27|5|59

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**21 DE ABRIL DE 1959**

615.217 — El Combatiente. Gral. Sarmiento, ab. 1959. Nº 860. Arg.
615.218 — Usina y Redes. Cap. Fed., enero, feb. 1959. Nº 14. Arg.
615.219 — Nueva Palabra (Novie Slovo). Cap. Fed., feb., ab. 1959. Nº 325|29. Arg.
615.220 — La Barra de Pascualín. Cap. Fed., marzo 1959. Nº 10. Arg.
615.221 — La Barra de Pascualín. Cap. Fed., feb. 1959. Nº 9. Arg.
615.222 — Boletín Comercial. Córdoba, marzo 1959. Nº 179. Arg.
615.223 — La Idea. Cap. Fed., marzo 1959. Nº 117. Arg.
615.224 — El Despertar. Cap. Fed., marzo 1959. Nº 285. Arg.
615.225 — Pampa Argentina. Cap. Fed., dic., enero, feb. 1959. Nº 371|2. Argentina.
615.226 — Rosalinda. Cap. Fed., dic., enero, marzo 1959. Nº 323|6. Arg.
615.227 — Visión. U. S. A. dic., enero, marzo 1959. Nº 3|11. Arg.
615.228 — Américas. U. S. A. dic., feb. 1959. Nº V. 10 Nº 12. V. 11 Nº 1|2. Extr.
615.229 — Reader's Digest. U. S. A., dic., enero, feb. 1959. Nº 440|2. Extr.
615.230 — Selecciones del Reader's Digest. enero, marzo 1959. Nro. 218|20. Extr.
615.231 — Rojinegro. Cap. Fed., dic. 1958. Nº 274. Arg.
615.232 — Informativo La Comuna. Cap. Fed., marzo 1959. Nº 2. Arg.
615.238 — Florilegio. 1 vol. 183 págs. Castell. Autor: José Agrelo Seoane. Imp.: Lucania. Edit.: Perlado. Bs. As., 17|3|59. 500 ejs. $ 31.— Arg.
615.253 — Coplas de amor, cueca, música. 2 págs. Autor: Néstor Benítez. Letra. Imp. Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 25|3|59. 100 ejs. $ 6.— Arg.

615.254 — Apuntes de Educación Física. 1 foll. 54 págs. Castell. Autora: Zulema María del Carmen Torres Travor. Imp.: Marcantonio. Edit.: La Autora. Bs. As., 15|1|59. 2.000 ejs. $ 25.— Argentina.

615.255 — Diario de Sesiones del H. Concejo Deliberante. Castell. Prop.: H. Conc. Deliberante. Mendoza, ab. 1959. 400 ejs. Arg.

615.256 — El Argentino. Semanal. Castellano. Prop. y Dir.: José M. Ginestra. Cap. Sarmiento (Bs. Aires). ab. 1959. 650 ejs $ 1.50. Arg.

615.297 — Salvame, bolero, castellano. Letra. 2 págs. Autor: Roberto Lambertucci. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 2|3|59. 250 ejs. $ 6.— Arg.

615.298 — Salvame, bolero, música. 2 páginas. Autor: Atilio Bruni. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 2|3|59. 250 ejs. $ 6.— Arg.

615.299 — Miedo, bolero, música. 2 páginas. Autor: Pepe Carrera. Imp.: Arévalo. Edit.: Acorde. Bs. As., 14|3|59. 250 ejs. $ 6.— Arg.

615.300 — Miedo, bolero, letra. Castell. 2 págs. Autor: Pepe Carrera. Imp.: Arévalo. Edit.: Acorde. Bs. As., 14|3|59. 250 ejs. $ 6.— Arg.

615.301 — De qué planeta sos?, tango, música. 2 págs. Autor: Tito Rio. Imp.: Arévalo. Edit.: Acorde. Bs. As., 9|4|59. 250 ejs. $ 6.— Arg.

615.302 — De qué planeta sos? tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Alfao. Imp.: Arévalo. Edit.: Acorde. Bs. As., 9|4|59. 250 ejs. $ 6.— Arg.

615.303 — Febril, tango, música. 2 páginas. Autor: Eduardo O. Rovida. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 2|3|59. 250 ejs. $ 6.— Arg.

615.304 — Ay que lindo es soñar, bolero, letra. Castell. 2 págs. Autor: Agustín Minotti. Imp.: Arévalo. Edit.: Acorde. Bs. As., 14|3|59 250 ejs. $ 6.— Argentina.

615.305 — Ay que lindo es soñar, bolero, música. 2 págs. Autor: Carlos de Palma. Imp.: Arévalo. Edit.: Acorde. Bs. As., 14|3|59 250 ejs. $ 6.— Arg.

615.306 — Yo tengo un pecado nuevo, bolero, música. 2 págs. Autor: Mariano Mores. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 2|3|59. 250 ejs. $ 6.— Arg.

615.307 — Yo tengo un pecado nuevo bolero, letra. Castell. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 2|3|59. 250 ejs. $ 6.— Argentina.

615.312 — La Presumida, ranchera, música. 2 págs. Autora: María Benigna Lirio de Canal "Marisol". Imp.: Boccazzi. Edit.: La Autora. Bs. As., 23|4|58. 100 ejs. $ 5.— Arg.

615.313 — Dolor de Canillita, tango, música, 2 págs. Autor: María Benigna Lirio. Imp.: Boccazzi. Edit.: La Autora. Bs. As., 2|11|50. 100 ejs. $ 1.50. Arg.

615.314 — Dolor de canillita, tango, letra. Castell. Autora: María Benigna Lirio. Imp.: Boccazzi. Edit.: La Autora. Bs. As., 2|11|50. 100 ejs. $ 1.50. Argentina.

615.315 — Gloria a los Marinos del Fournier, vals, música. 2 págs. Autora. María Benigno Lirio. — Imp.: Boccazzi. Edit. La Autora. Bs. As., 4|1|51. $ 1.50. Argentina.

615.316 — Gloria a los marinos del Fournier, vals, letra. Castell. Autora: María Benigna Lirio. Imp.: Boccazzi. Edit.: La Autora. Bs. As., 4|1|51. $ 1.50. Argentina.

615.317 — El suspiro, danza argentina, versión coreográfica. 4 págs. Autor: Manuel Crespo. Imp.: Stéfano. Edit.: Saraceno. Bs. As., 18|4|59. 1.000 ejs. Argentina.

615.318 — El suspiro, música. 2 págs. Autor: Angel F. Guevara. Imp.: Stéfano. Edit.: Saraceno. Bs. As., 18|4|59. 250 ejs. $ 6.— Arg.

615.319 — El suspiro, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Angel P. Guevara. Imp.: Stéfano. Edit.: Saraceno. Bs. As., 18|4|59. 250 ejs. $ 6.— Arg.

615.325 — El manantial, vals, música. 2 págs. Autor: Félix A. Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|4|59. 100 ejs. $ 4.— Arg.

615.326 — Del natural, milonga, letra. Castell. Autor: Félix A. Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|4|59. 100 ejs. $ 4.— Arg.

615.327 — Del natural, milonga, música. 2 págs. Autor: Félix A. Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|4|59. 100 ejs. $ 4.— Arg.

615.328 — El manantial, vals, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Félix A. Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|4|59. 100 ejs. $ 4.— Arg.

615.329 — Mi mejor recuerdo, vals, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Rosetti. Imp.: Petit. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|2|57. 1.000 ejs. $ 5.— Arg.

615.409 — Busca busca (Matemáticas Visualizadas). 1 foll. 36 págs. Castell. Autor: Eliezier Spector. Imp.: Arts. Edit.: Inter Com Argentino. Bs. As., ab. 1959. 500 ejs. $ 29.90. Arg.

615.410 — Juntito a mi madre, vals, letra. 2 págs. Autor: Domingo Odorisio. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 20|4|59. 250 ejs. $ 5.— Arg.

615.411 — Juntito a mi madre, vals, música. 2 págs. Autor: José Servidio. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 20|4|59. 250 ejs. $ 5.— Arg.

615.413 — La misteriosa, ranchera, música. 2 págs. Autor: Manuel Rodríguez Taboada. Imp.: Boccazzi. Edit.: Faladomi. Bs. As., 21|4|59. 100 ejs. $ 6.— Argentina.

615.422 — Bol. de Estadística y Economía Agropecuaria. Mensual. Castellano. Prop.: Sec. de Agric. y Ganadería. Dir.: Antonio G. Pungitore. Cap. Fed., enero, feb. 1959. 1.500 ejs. Arg.

615.436 — Bol. de Intercambio. Castellano. Prop.: Cám. Arg. de Fomento Intercambio. Dir.: Jaime Chirom. Cap. Fed., ab. 1959. 1.500 ejs. Arg.

e.23|5-Nº 11.899-v.22|5|59

## 22 DE ABRIL DE 1959

615.438. — Ministerio del Reino. Cap. Fed., ab. 1959. Nº 2. Arg.

615.439. — Despertad. Brooklyn (U. S. A.), marzo 1959. Nº 23. Ext.

615.440. — La Atalaya. Brooklyn (U. S. A.), marzo 1959. Nº 5|6. Ext.

615.441. — Hoy Luján (Bs. As.), marzo 1959. Nº 83|6. Arg.

615.442. — Lar. Cap. Fed., enero-marzo 1959. Nº 299|301. Arg.

615.443. — Confort. Cap. Fed., feb.-marzo 1959. Nº 218|9. Arg.

615.444. — Nuestro Techo. Cap. Fed., marzo 1959. Nº 34. Arg.

615.445. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Florida (Bs. As.), ab. 1959 Nº 5. Arg.

615.446. — Juventud. Florida (Bs. As.), ab. mayo 1959. Nº 5. Arg.

615.447. — Rev. Adventista. Florida (Bs. As.), ab. 1959. Nº 4. Arg.

615.448. — Mundo Maderero. Bs. As., marzo 1959. Nº 227. Arg.

615.449. — The Review of the River Plate (La Revista del Río de la Plata). Cap. Fed., ab.-dic. 1958, enero marzo 1959. Nº 3.322|57. Arg.

615.455. — Diccionario Terminológico de Ciencias Médicas. 1 vol. 1.304 pgs. Cast. Autor: León Cardenal. Imp.: Hispano Americana. Edit.: Salvat. Barcelona (España) 1958. 3.000 ej. $ 1.056. Extr.

615.457. — Folklore y Colonización. 1 vol. 141 pgs. Cast. Autor: Luis Gudiño Kramer. Imp. y edit.: Colmegna. S. Fe, 28|3|59. 3.000 ej. $ 40. Arg.

615.458. — Mi destino eres tú. Tango, música. 2 pgs. Autor: José Berrini. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 30|3|59. 500 ej. $ 5. Arg.

615.459. — Mi destino eres tú. Tango, letra. Cast. 2 pgs. Autor: José Berrini. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 30|3|59. 500 ej. $ 5. Arg.

615.460. — Estrellita luminosa. Vals, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Jorge D. D'Amario. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario, 30|3|59. 500 ej. $ 5. Arg.

615.461. — Estrellita luminosa. Vals música. 2 pgs. Autor: Alfredo R. Barrera. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario, 30|3|59. 400 ej. $ 5. Arg.

615.462. — Cueca... ahí va. Cueca, letra. 1 pg. Cast. Autor: Roberto Herman Soland. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario, 30|3|59. 500 ej. $ 5. Arg.

615.463. — Estas cosas. Lorencita, letra. 1 pg. Cast. Autor: Roberto Herman Soland. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 30|3|59. 500 ej. $ 5. Arg.

615.464. — Cueca... ahí va. Cueca, música. 2 pgs. Autor: Adolfo de los Santos. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario, 30|3|59. 500 ej. $ 5. Arg.

615.465. — Estas cosas. Lorencita, música. 1 pg. Autor: Alfredo R. Barrera. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 30|3|59. 500 ej. $ 5. Arg.

615.466. — No me dejes nunca. Vals, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Dino del Federico. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 30|3|59. 500 ej. $ 5. Arg.

615.467. — No me dejes nunca. Vals, música. 2 pgs. Autor: Francisco Segura. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario, 30|3|59. 500 ej. $ 5. Arg.

615.468. — Vuelvo hacia ti. Fox, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Francisco Segura. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario, 30|3|59. 500 ej. $ 5. Arg.

615.469. — Vuelvo hacia ti. Fox, música. 2 pgs. Autor: Francisco Segura. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario, 30|3|59. 500 ej. $ 5. Arg.

615.530. — Caravana del petróleo. Letra. Cast. 2 pgs. Autor: Senec. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La canción. Bs. As., 25|3|59. 250 ej. $ 8. Arg.

615.526. — T'Aspetto 'e nove (Te espero a las nueve). Cast. 2 pgs. Autor Mario Battistella. Imp.: Bermejo y Fucci. Editor: La Canción. Bs. As., 17|3|59. 250 ej. $ 8.

615.527. — T'Aspetto 'e nove (Te espero a las nueve). Mús. 2 pgs. Autor: R. Carosone. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 17|3|59. 250 ej. $ 8.

615.528. — El bongosero. Merecumbé. Música. 2 pgs. Autor: Rudy Machado y Chayton Boy. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 17|3|59. 250 ej. $ 8. Arg.

615.529. — El bongosero. Merecumbé. Letra. Cast. Autores: Rudy Machado y Chayton Boy. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 17|3|59. 250 ej. $ 8. Arg.

615.531. — Caravana del petróleo. Música. 2 pgs. Autor: R. Carosone. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 25|3|59. 250 ej. $ 8. Arg.

615.532. — Domingo es siempre Domingo. Música. 2 pgs. Autor: Kramer. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 25|3|59. 250 ej. $ 8. Arg.

615.533. — Domingo es siempre Domingo. Letra: Cast. Autor: Eduardo Parula. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 25|3|59. 250 ej. $ 8. Arg.

615.534. — Concertino. Op. 26, música. 11 pgs. Autor transc.: Alamiro Giampieri. Imp.: Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 31|3|59. 1.000 ej. $ 20. Autor original: Weber. Arg.

615.535. — Concierto en Re. Op. 77. 36 pgs. Música. Autor: Rev. Polo. Imp.: Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Autor: Original: Brahms. Bs. As., 27|2|59. 1.000 ej. $ 60.

615.536. — Fantasía en Do. Op. 17. Música. 38 pgs. Autor original: Schumann. Autor: Rev.: Montani Imp.: Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 27|2|59. 1.000 ej. $ 42. Arg.

615.537. — 24 Preludios. Op. 28. Música. 51 pgs. Autor original: Chopin. Autor Rev.: Brugnoli y Montani. Imp.: Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 27|2|59. 1.000 ej. $ 35. Arg.

615.538. — Nuestras nubes. Letra, 2 pgs. Autora: Rosa R. Lombardi. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 8|4|59. 500 ej. Arg.

615.539. — Nuestras nubes. Música. 2 pgs. Autora: Rosa R. Lombardi. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 8|4|59. 500 ej. Arg.

615.540. — Sury Sury. Fox, música. 2 pgs. Autor: Jack Min's. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 26|12|58. 250 ej. $ 7. Arg.

615.541. — Sury Sury. Fox, letra. Cast. Autor: Jack Min's. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 26|12|58. 250 ej. $ 7. Arg.

615.542. — El Gorrión. Semanal. Cast. Prop.: Edaal, S. R. L. Dir.: Manuel A. Láinez. Bs. As., ab. 1959. 28.900 ejemp. $ 2.50. Arg.

615.560. — Adónde voy. Bolero, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Alfredo Gil. Imp.: Roma. Edit.: Mundo Musical. Cap. Fed., 15|4|59. 500 ej. $ 8. Arg.

615.561. — Adónde Voy. Bolero, música. 2 pgs. Autor: Alfredo Gil. Imp.: Roma. Edit.: Mundo Musical. Cap. Fed., 15|4|59. 500 ej. $ 8. Arg.

615.562. — Jamás, jamás, jamás. Bolero, mús. 2 pgs. Autor: Chucho Navarro. Imp.: Roma. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|4|59. 500 ej. $ 8. Arg.

615.563. — Jamás, jamás, jamás. Bolero, letra. Cast. Autor: Chucho Navarro. Imp.: Roma. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|4|59. 500 ej. $ 8. Arg.

615.564. — Pero sin dueño. Bolero, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Chucho Navarro. Imp.: Edit. Roma. Cap. Fed., 15|4|59. 250 ej. $ 8. Arg.

615.565. — Perro Sin Dueño. Bolero, música. 2 pgs. Autor: Chucho Navarro. Imp. y edit.: Roma. Cap. Fed., 15|4|59. 250 ej. $ 8. Arg.

615.583. — Aquí tenemos petróleo. Rev. teatral. Cast. Autor: Caroll. Club Almafuerte de las Rosas (S. Fe). Set. 1958. Argentina.

615.584. — Una emoción en cada tango. Obra teatral. Cast. 33 pgs. Autor: Margarita Mazza. Teatro París de Necochea. (Bs. As.), 11|12|59. Arg.

615.585. — La butaca de la muerte. Obra en 2 actos. 29 pgs. Cast. Autor: David T. Bamberg. Teatro Smart, de Cap. Fed. 15|1|59. Arg.

615.586. — Ha llegado Filippone. Obra en 3 actos. Cast. 67 pgs. Autores: Ivo Pelay, Guillermo y Horacio Pelay. Teatro Pres. Alvear, de Cap. Fed. 16|1|59. Arg.

615.587. — Y del dólar ... ¿qué me dice? Rev. teatral. Cast. 23 pgs. Autores: José Castellanos Cortés y Emilio Mazza. Teatro Astral, de Tandil. 8|11|58. Arg.

615.588. — Historia de una mariposa. Obra en 1 acto. 14 pgs. Cast. Autor: Esteban Peicovich. Teatro Telón, de Avellaneda (Bs. As.), 18|12|58. Arg.

615.589. — El Festival de la Austerización. Rev. teatral. 25 pgs. Cast. Autor: Wladimir Irman. Teatro Olimpo, de Rosario. 28|3|59. Arg.

615.590. — Por fin se casó el agento. Obra teatral. 31 pgs. Autor: Juan Carlos Mesa, Cine Porteño, de la Calera (Cba.), 3|10|58. Arg.

615.591. — Recuerdos de la Vida Literaria. Charlas. 4 pgs. Cast. Autor: Fermín Estrella Gutiérrez. Radio Excelsior, de Cap. Fed., jun.-set. 1958. Arg.

615.592. — Digo bien o digo mal. Charlas. 14 pgs. Cast. Autor: Tomás Prada. LT 8, de Rosario. Enero-feb. 1959. Arg.

615.593. — Enfoques. (Puntos de mira de un argentino). Charlas. Cast. 9 pgs. Autor: Tomás Prada. L T 2, de Rosario. Enero-feb. 1959. Arg.

615.594. — Escuela de Arte Escénico. Telet unit. Cast. 55 pgs. Autor: Manuel Burrea. T. V. Canal 7. Nov.-dic. 1958. Argentina.

615.595. — Copetín Radial. Radiot. unit. Cast. 287 pgs. Autores: Juan Monti y Guillermo Iglesias. Radio Splendid, de Cap. Fed., feb.-mayo 1958. Arg.

615.596. — Conozcamos Folklore. Charlas. Cast. 26 pgs. Autor: Julio Viggiano Esain. LW 1, de Córdoba. Ag.-set. 1958. Argentina.

615.597. — El café de Los Inmortales. Radiot. unit. Cast. 45 pgs. Autor: Federico Cammarota Pardo y Luis Del Basto. Radio Splendid, de Cap. Fed. Oct. 1958. Arg.

615.598. — He Visto y Comento. Radiot. unit. Castellano. 150 páginas. Autora: Esther Salinas. LU3 de Bahía Blanca. (Bs. As.), agosto-octubre 1958. Arg.

615.599. — He Visto y Comento. Radiot. unit. Castellano. 150 páginas. Autora: Esther Salinas. LU3 de Bahía Blanca (Bs. As.), nov.-dic. 1958. Arg.

615.600. — Amarga Felicidad. Radiot. mensual. Castellano. Autora: Alba Martellini. 415 páginas. LR6 Radio Mitre de Capital Federal, febrero 1958. Arg.

615.601. — Cuando se Muere en Pecado. Radiot. mensual. Castellano. 225 páginas. Autora: Alejandra Lamadrid. LU7 de Bahía Blanca (Bs. As.), septiembre 1958. Arg.

615.602. — Un Viaje a Través del País. Radiot. unit. Castellano. 431 páginas. Autora: Marylin. LS4 Radio Porteña, de Capital Federal, julio 1958. Arg.

615.605. — Faz "A": Tequila. Letra y música: Río. Faz "B": Baile Loco. Letra: Langhorn. Música: Fahey. Int.: Don Lang. Disco Odeón Nº 297.371. — Buenos Aires, abril 1959. 450 ejemp. $ 49. Argentina.

615.606. — Faz "A": Solamente Soy Un Trovador. Letra: Brandin. Música: Gotz. Faz "B": Eres Mi Buen Angel. Letra: Oldorp y Blecher. Música: Duncan. Disco Odeón Nº 297.385. Int.: Fro Bertelmann. Buenos Aires, abril 1959. 600 ejemplares. $ 49. Arg.

615.607. — Faz "A": Escríbeme. Letra y música: Castello B. Faz "B": Será Muy Tarde. Letra y música: López Gall. Interpreta: Lucho Gatica. Disco Odeón Nº 298.208. Buenos Aires, abril 1958. 800 ejemplares. $ 49. Arg.

615.608. — Faz "A": Échame a Mí La Culpa. Letra y música: Espinosa "Ferrusquilla". Faz "B": Menos Que Nada. Letra y música: Martínez Gil. Int.: Luch oGatica. Disco Odeón Nº 298.312. Buenos Aires, abril 1959. 1.000 ej. $ 49. Arg.

615.609. — Faz "A": Yo Tengo Un Pecado Nuevo. Letra Martínez. Música: Mores. Faz "B": Trátame Con Cariño. Letra y música: Mario de Jesús. — Interp.: Lucho Gatica. Disco Odeón Nº 298.214. Buenos Aires, abril 1959. 700 ejemplares. $ 49. Arg.

615.610. — Faz "A": Regresa A Mí. Letra: Di Cinco. Música: Lombardo. — Faz "B": De Azul, Pintado de Azul. — Letra: Modugno. Música: Migliacci. — Interp.: Lucho Gatica. Disco Odeón número 298.216. Buenos Aires, abril 1959. 500 ejemplares. $ 49. Arg.

615.611. — Faz "A": Bajo El Cono Azul. Letra: Volpe. Faz "B": Nadie Quiso Más. Letra: Rótulo. Música: De Angelis. Interp.: Alfredo De Angelis. — Disco Odeón Nº 52.453. Buenos Aires, Abril 1959. 800 ejemplares. $ 49. Arg.

615.612. — Faz "A": No Me Dejes Nunca. Letra: Modugno. Música: MiCMF Sica. Letra: Sostaita. Música: Condercuri. Faz "B": Candonga. Letra: Riobal. Música: Isusi y Dragone. Int.: Alberto Castillo. Disco Odeón número 52.460. — Buenos Aires, abril 1959. 400 ejemplares. $ 49. Arg.

615.613. — Faz "A": Dolor Milonguero. Letra: Cadícamo. Música: Cobián. — Faz "B": Febril. Letra y música: Rovira. — Interp.: Osvaldo Mansi. Disco Odeón Nº 52.461. Buenos Aires, abril 1959. 500 ejemplares. $ 49. Arg.

615.614. — Faz "A": Amor de Marinero. Letra: Hernández. Música: Gilardoud y De Wilde. Faz "B": Media Noche. Letra: Méndez. Música: Tavarozzi. — Interp.: Alfredo De Angelis. Disco Odeón Nº 52.462. Buenos Aires, abril 1959. 1.000 ejemplares. $ 49. Arg.

615.615. — Faz "A": Adelita. Letra y música: Azpizu. Faz "B": Para Vos Mamá. Letra: Escalada. Música: Rodríguez. Interp.: Enrique Rodríguez. — Disco Odeón Nº 52.464. Buenos Aires, abril 1959. 1.000 ejemplares. $ 49. — Argentina.

615.616. — Chile. Castellano. Propietario: Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord, S. A. Dir.: Gino Miniati. — Capital Federal, diciembre 1958. 1.500 ejemplares. Arg.

615.617. — Uruguay. Castellano. Propietario Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord, S. A. Capital Federal, diciembre 1958. 1.500 ej. Arg.

615.619. — Folklore Argentino. 1 vol. 400 páginas. Castellano. Autor: José Imbelloni y Otros. Imp.: López. Edit.: Nova. Buenos Aires, 1º|4|59. 3.000 ej. $ 148. Arg.

615.620. — Breve Historia del Teatro Inglés. 1 col. 174 páginas. Castellano. Autor: Ilse T. M. Brugger. Imp.: López. Edit.: Nova Buenos Aires, 10|3|59. 3.000 ej. $ 58. Arg.

615.621. — Sistema Filosófico. 1 volumen. 150 páginas. Castellano. Autor: Alejandro Konn. Imp.: López. Edit.: Nova. Buenos Aires, 9|3|59. 3.000 ej. $ 52. Argentina.

615.628. — Historia. 3er. grado. 1 foll. 75 páginas. Castellano. Autores: Mabel Ruth Lerate de B. Lobato y Domingo Luis Todeschini y Elena M. de Todeschini. Imp.: Morales. La Spina. Editor: Lasserre. Buenos Aires, 2|5|59. 5.000 ejemplares. $ 18. Arg.

615.629. — Mementos Lasserre. Tomo I. Literatura Española. 1 foll. 88 páginas. Castellano. Autor: Anónimo. — Imp.: Orientación. Edit.: Lasserre. — Buenos Aires, 9|1|59. 5.000 ejemplares. $ 19. Arg.

615.630. — La Rioja. 3er. Grado. 1 foll. 24 páginas. Castellano. Autor: Anónimo. Impresor: Macuso. Edit.: Lasserre. Buenos Aires, 1º|3|59. 5.000 ejemplares. $ 8.50. Arg.

615.631. — Organización del Comercio y de la Empresa. 1 volumen. 28 páginas. Castellano. Autor: Hugo Alejandro Bonzo. Imp.: Imp. Científica. — Editor: Lasserre. Buenos Aires, 16|3|59. 6.000 ej. $ 54. Arg.

615.632. — La Rioja. 2º grado. 1 foll. 16 páginas. Castellano. Autor: Angel María Vargas. Imp.: Macuso. Edit.. Lasserre. Buenos Aires, 19|3|59. 5.000 ejemplares. 6. Arg.

615.633. — La Rioja. 1ro. Superior. 1 folleto .16. páginas. Castellano. Autor: Angel María Vargas. Imp.: Macuso. — Edit.: Lasserre. Buenos Aires, 19|3|59. 5.000 ej. $ 6. Arg.

615.634. — Naturaleza. 4º grado. 1 vol. 120 páginas. Castellano. Autores: Mabel Ruth Lerate y Otros. Imp.: Morales, La Spina. Editor: Lasserre. — Bs. As., 20|2|59. 5.000 ejemplares. $ 24. — Arg.

615.635. — Naturaleza. 3er. grado. Castellano. 1 folleto. 40 páginas. Autores: Mabel Ruth L. de Bianchi Lobato y Otros. Imp.. Morales, La Spina. Edit.: Lasserre. Buenos Aires, 19|3|59. 5.000 ejemplares. $ 15. Arg.

615.636. — Historia: 4º grado. 1 volumen. 102 páginas. Castellano. Autores: Mabel Ruth Lerate de Bianchi Lobato y Otros. Imp.: Morales, La Spina. Edit.: Lasserre. Buenos Aires, 19|3|59. 5.000 ejemplares. $18.. Arg.

615.637. — Didáctica. 4º grado. 1 foll. 48 páginas. Castellano. Autor: Mabel Ruth Lerate de Bianchi Lobato y Otros. Verdad Imp. Edit.: Lasserre. Buenos Aires, 10|2|59. 5.000 ejemplares. $ 12. Arg.

615.638. — Didáctica. 1 folleto. 3er. grado. Castellano. 48 páginas. Autor: Mabel Ruth Lerate de Bianchi Lobato y Otros. Imp.: Verdad. Edit.: Lasserre. Buenos Aires, 10|2|59. 5.000 ejemplares. $ 12. Arg.

615.639. — Moral. 1 foll. 3er. grado. — Castellano, 40 páginas. Autoras: Mabel Ruth Lerate de Bianchi Lobato y Otros. Imp.: Morales, La Spina. Editor: Lasserre. Buenos Aires, 10|2|59. 5.000 ej. $ 12. Arg.

615.640. — Moral y Educación Cívicodemocráticas. 1 folleto. 4º grado. Castellano. 48 páginas. Autores: Mabel Ruth Lerate de Bianchi Lobato y Otros. Imp.: Morales, La Spina. Editor: Lasserre. Buenos Aires, 10|2|59. 5.000 ej. $ 12. Arg.

615.645. — Piadosa Plegaria. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Luis Alfredo Raviera. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 17|6|58. 250 ej. $ 5. Arg.

615.646. — Piadosa Plegaria. Tango. — Música. 2 páginas. Autor: Ruchard Russo. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 17|6|58. 250 ejemplares. $ 5. Arg.

e.22|5-Nº 11.900-v.22|5|59

---

**23 DE ABRIL DE 1959**

615.647 — Ventas. Bs. As., ab. 1959. Número 110. Arg.

615.648 — Esquire. Chicago (U. S. A.), ab. 1959. Nº 4. Arg.

615.649 — El Comercio del Casimir. Cap. Fed. marzo 1959. Nº 15. Arg.

615.650 — Misiones Consolata. San Francisco (Cba.), marzo, ab. 1959. Nº 3|4. Argentina.

615.651 — Claridad del Alma. Cap Fed.. enero, feb 1959. Nº 262|5. Arg

615.652 — Damas y Damitas. Cap. Fed.. marzo 1959. Nº 1.017|20. Arg.

615.653 — Vea y Lea. Cap. Fed., marzo 1959. Nº 3067. Arg.

615.654 — Destinos. Cap. Fed., marzo 1959. Nº 6 Arg.

615.655 — Rev. Arg. de Reumatología. Bs. As., ab. 1959. Nº 286. Arg.

615.656 — El Mensajero de la Sda. Familia. Bs. As., ab. 1959. Arg.

615.657 — Diario Sirio Libanés. Cap. Federal, enero, feb. 1959. Nº 8.534|57. Argentina.

615.658 — Avisador Comercial. Bs. As., dic., feb. 1959. Nº 170. Arg.

615.661 — Rev. Marítima. Quincenal. Castell. Prop. y Dir.: Ricardo P Aiello. Cap. Fed., marzo 1959. 700 ejs. Argentina.

615.666 — Esquema del Folklore. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: Augusto Raúl Cortazar. Imp.: Rosso. Edit.: Columba. Bs. As.. 3|4|59. 5.000 ejs. $ 30. Argentina.

615.667 — Validez de los contratos de las sociedades anónimas con sus directores. — 1 vol. 140 págs. Castell. Autor: Bs. As., 15|4|59. 1.000 ej. $ 80.— Arg.

615.665 — Qué es la caricatura. 1 foll. 88 págs. Castell. Autor: Ramón Columba. Imp : Rosso. Edt.: Columba. Bs. As., 20|4|59. 5.000 ej. $ 40.—. Arg.

615.669 — Napoleón en Egipto. 1 vol. 488 págs. Castell. Autor: Ruth Mc Konny. Trad. del inglés: Anna María. Imp. y Edit.: Ediciones Selectas. Bs. As., ag. 1958. 15.000 ej. $ 53.— Arg.

615.670 — El manantial se desborda. 1 vol. 369 págs. Castell. Autora: Rebecca West. Traduc. del inglés: Carmelo Saavedra Arce. Imp. y Edit.: Ediciones Selectas. Bs. As., oct. 1958. 10.500 ej. $ 53.—. Arg.

615.671 — La tribu sin cabeza. 1 vol 469 págs. Castell. Autor: Nicholas Monsarrat. Traduc. del inglés: Vicente de Artadi. Imp. y Edit.: Ediciones Selectas. Bs. As., jun. 1958. 12.000 ej. $ 49.—. Arg.

615.672 — La corona de hielo. 1 vol. 463 págs. Castell. Autor: Thomas B. Costain. Traduc. del inglés: Carmelo Saavedra Arce. Imp. y Edit.: Ediciones Selectas. Bs. As., dic. 1958. 11.000 ej. $ 58.—. Arg.

615.673 — Historia de una monja. 1 vol. 339 págs. Castell. Autora: Kathryn Hulme. Traduc. del inglés: Rafael Santos Torroella. Im. y Edit.: Ediciones Selectas. Bs. As., ab. 1958. 11.000 ej. $ 49.—. Arg.

615.674 — El breve reinado de Pipino IV. 1 vol. 198 págs. Castell. Autor. John Steimbeck. Traduc. del inglés: Carmelo Saavedra Arce. Emp. y Edit.: Ediciones Selectas. Bs. As., jul. 1958 15.000 ej. $ 49.—. Arg.

615.674 — El etrusco. 1 vol. 426 págs Castell. Autor: Mika Waltari. Traduc. del inglés: Antonio Ribera Jorga. Imp. y Edit.: Ediciones Selectas. Bs. As., mayo 1958. 16.000 ej. $ 49.—. Arg.

615.676 — Jette y su hija. 1 vol. 337 págs. Castell. Autor: Lión Feuchtwanger. Traduc. del inglés: Carmelo Saavedra Arce. Imp. y Edit.: Ediciones Selectas. Bs. As., feb. 1959. 16.000 ej. $ 58.—. Arg.

615.687 — Bol. Ganadero Ovina. Castellano. Prop. y Dir.: José A. Ferrate. Cap. Fed., dic. 1958. 250 ej. Arg.

615.688 — Bol. Capdevielle Kay y Cía. Castell. Prop.: Capdevielle Kay y Cía. Did.: Miguel J. Morano. Cap. Fed., marzo 1959. 3.000 ej. Arg.

615.691 — Privado y Confidencial Telet. unit. Castell. 167 págs. Autora: Nené Cascallar. T. V. Canal 7. Ab. jun. 1958. Arg.

615.692 — Alondra, la hija de la noche. Radiot. Mensual. Castell. Autor: José Tornello. LW7 de Catamarca. Dic. 1958, enero 1959. Arg.

615.693 — Club de Barrio. Radiot. Unit. Castell. 292 págs. Autores: Juan Monti y Guillermo Iglesias. Radio Argentina de Cap. Fed., ab. ag. 1958. Arg.

615.694 — Copetín Radial. Radiot. Unit. Castell. 267 págs. Autores: Juan Monti y Guillermo Iglesias. LR4 Radio Splendid de Cap. Fed., enero 1958, ab. 1959. Arg.

615.695 — Para el hombre de campo y la huerta familiar. Charlas. Castell. 28 págs. Autor: Marín Paz. LW1 de Córdoba. Set. 1959. Arg.

615.696 — Enfoques del camino. Charlas. Castell. 28 págs. Autor: Arturo Carranza Casares. Radio Argentina de Cap. Fed., nov. dic. 1958. Arg.

615.697 — Muestras gratis para los discómanos. Radiot. Unit. Castell. 63 págs. Autor: Federico Cammarota Pardo y Luis del Basto. LS10 Radio Libertad, nov., dic. 1958, enero 1959. Arg.

615.698 — En el mundo del deporte. Charlas. Castell. 32 págs. Autor: Marcelo Houlne. LV8 de Mendoza., nov., dic. 1958. Arg.

615.699 — Por qué sueñan las mujeres Charlas, Castell. 14 págs. Autora: Rosita Waiss. Radio Argentina de Cap. Fed., oct., dic. 1958. Arg.

615.700 — El primer lugar. Telet. Unit. Castell. 11 págs. Autores: Enrique Grande y Manuel A. Calderón. T. V. Canal 7. Set. 1957. Arg.

615.701 — El hombre increíble. Telet. Unit. Castell. 13 págs. Autor: Augusto Cuatroi LR3 T. V. Canal 7. Dic. 1958. Arg.

615.702 — El fotógrafo soy yo. Charlas. Castell. 28 págs. Autor: Luis Jesús Prada. LT2 de Rosario. Oct., nov. 1958. Arg.

615.703 — Diviértase un disparate Radiot. Unit. Castell. 40 págs. Autor: José Vieyra Ibazeta. LR3 Radio Belgrano de Cap. Fed., set. 1958. Arg.

615.704 — Modas en T. V. Telet. Unit. Castell. 16 págs. Autor: Hugo Terán T. V. Canal 7. Oct. 1958. Arg.

615.705 — Fortín Julepe. Radiot Unit. Castell. 56 págs. Autor: Máximo Aguirre. Radio Belgrano de Cap. Fed., jul. 1957. Arg.

615.706 — Un viaje a través del país Radiot. Unit. Castell. 179 págs. Autor: Marylin. LS4 Radio Porteña de Cap. Fed., jul., set. 1958. Arg.

615.707 — Qué angustiado cariño mío. Radiot. Mensual. Castell. 153 págs. Autor: Alfonso de Pedro. LV1 de San Juan. Ag. 1958. Arg.

615.708 — El abuelo Gaspar. Charlas. Castell. 76 págs. Autor: Héctor Raúl Decombe. LR4 Radio Splendid de Cap. Fed., jun., ag. 1959. Arg.

e.22|5-Nº 11.898-v.22|5|59

---

**24 DE ABRIL DE 1959**

615.765 — Frente a Frente. Cap. Fed., marzo, abril 1959. Nº 12|3. Arg.

615.766. — Bol. Ganadero Ovina. Cap. Federal, febrero, marzo 1959. Nº 22|42. Argentina.

615.767. — Bucanero. Cap. Fed., ab. 1959. Nº 119|20. Argentina.

615.768. — Sup. de Bucanero. Cap. Fed., abril 1959. Nº 122|3. Arg.

615.769. — Gran Bucanero. Cap. Fed., abril 1959. Nº 10. Arg.

615.770. — Abordaje. Cap. Fed., abril 1959. No 8. Arg.

615.771. — Rev. Marítima Cap. Fed., abril 1959. Arg.

615.772. — Freie Presse (Prensa Libre). Capital Federal, marzo 1959. Nº 2.662|711. Argentina.

615.773. — Bol. Marítimo. Cap. Federal, enero, marzo 1959. Nº 1|21. Arg

615.774. — Rev. Aberdeen Angus. Cap. Federal, abril 1959. Nº 82. Arg.

615.775. — Bol. Aberdeen Angus. Capital Federal, febrero, abril 1959. Nº 103|5. Argentina.

615.797. — Aires Colombianos. Letra. Castellano. 2 págs. Autora: Trinidad Ginard. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. Aires. 14|4|59. 100 ejs. $ 6.— Argentina.

615.798. — Aires Colombianos. Música. 2 páginas. Autor: Héctor Maceira. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. Aires, 14|4|59. 100 ejs. $ 6.— Arg.

615.799. — Tu Sombra. Zamba. Letra. Castellano. 2 págs. Autora: Trinidad Ginard. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 5|4|59. 100 ejs. $ 6.— Arg.

615.800. — Tu Sombra Zambra. Música. 2 págs. Autor: Abel Héctor Maceira. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 5|4|59. 100 ejs. $ 6.— Arg.

615.801. — Rev. del Exhibidor. Mensual. Castellano. Prop. y Dir.: Antonio Ibarrondo. Cap. Fed., mayo 1959. 2.000 ejs. $ 5.— Argentina.

615.802. — El Liberal. Castell. Diario.. Prop.: Cayetano Amadeo. Dir.: José Raúl Polio. Balcarce (Bs. As.), 10|4|59. 2.500 ejs. $ 1.50. Arg.

615.803. — Carcio. Semanal. Castellano. Prop.: Conf. de Asoc. Rurales del eCurto y Litoral Oeste. Dir.: Francisco A. Caminos. S. Fe, marzo 1959. 4.100 ejs. $ 0.30. Arg.

615.807. — Alerta. Mensual. Castellano. Prop. y Dir.: José B. C. Saavedra. Cap. Federal, marzo, abril 1959. 1.200 ejemplares. Arg.

615.811. — Pescando. Castellano. Pro.: Club de Pesca La Rotonda. Dir.: Héctor Lago. Cap. Fed., febrero 1959. 1.000 ejs. Argentina.

615.812 — Mi Consejo Hermano. Tango. Música. 2 págs. Autor: Juan Caramazo. Imp. y Edit.: Andina. Mendoza, 17|3|59. 1.000 ejs. $ 7.— Arg.

615.813. — Milonga de Bohemio. Letra. Villegas. Imp. y Edit.: Andina. Mendoza, 17|3|59. 1.000 ejs. $ 7.— Arg.

615.814. — Milonga de Bohemio. Música. 2 págs. Autor: Domingo Villegas. Imp. y Edit.: Andina, Mendoza, 17|3|59. 1.000 ejs. $ 7.— Arg.

615.815 — Mi Consejo Hermano. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Juan Caramazzo. Imp. y edit.: Andina. Mendoza. 17|3|59. 1.000 ej. $ 7. Arg.

615.816. — Faz "A": Recíproco Amor. letra: Bareiro. Música: Bordon. Faz "B": Rancho Elsa. Letra: Germán. Música: Bobadilla. Int.: Juan Carlos Soria. Disco Odeón Nº 41314. Bs. As., ab. 1959. 450 ej. $ 49. Arg.

615.817 — Faz "A": Nuestra Casita. Letra y música: Melgarejo. Faz "B": Sólo para Ti. Música: Centurión. Int.: Juan Carlos Soria. Disco Odeón número 41313. Bs. As., ab. 1959. 500 ej. $ 49. Argentina.

615.818 — Faz "A": Cuñá Saí Pará. Letra y música: Medina. Faz "B": 20 de Mayo. Música: Avalos. Int.: Cuarteto Panambí Rory. Disco Odeón Nº 41312. Bs. As., ab. 1959. 500 ej. $ 49. Arg.

615.819 — Faz "A": Paloma Blanca. Letra y música: Norton. Faz "B": Icuá Ibú. Letra y música: Barreto y Abalos. Int.: Panambí Rory. Disco Odeón Nº 41311. Bs. As., ab. 1959. 600 ej. Pesos 49. Arg.

615.820 — Faz "A": La quebradeña. Música: Simón. Faz "B": Mi Mama la Huelguista. Letra y música: Simón. Int.: Hnos. Simón. Disco Odeón número 41310. Bs. As., ab. 1959. 900 ej. $ 49. Argentina.

615.821 — Faz "A": La Chacrerita. letra: Abitbol. Música: Montiel. Faz "B": A Villaguay. Letra: Meza. Música: Luján. Int.: Julio Luján. Disco Odeón número 41308. Bs. As., ab. 1959. 400 ej. $ 49. Arg.

615.822 — Faz "A": La Ronda. Música: Montiel. Faz "B": Sargento Cabral. Letra: Castellán. Música: Sánchez. Int.: Ernesto Montiel. Disco Odeón número 41306. Bs. As., ab. 1959. 600 ej. $ 49. Argentina.

615.823 — Faz "A": El Mingo. Música: Dimotta. Faz "B": Villa Constitución. Letra: Fernández y Ros. Música: Pereyra. Disco Odeón Nº 33321. Bs. As., ab. 1959. 300 ej. $ 49. Arg.

615.824 — Faz "A": Kacharpaya. Letra y música: Veliz. Faz "B": Amores y Desengaños. Música: Luna. Int.: Pacio Santillán. Disco Odeón Nº 33311. Bs. As., ab. 1959. 300 ej. $ 49. Arg.

615.825 — Faz "A": Caraico. Letra y música: Medina. Faz "B": Gorgoño Benítez. Letra: Fernández. Música: Ros y Fernández. Int.: Tárrago Ros. Disco Odeón Nº 33318. Bs. As., ab. 1959. 500 ej. $ 49. Arg.

615.826 — A mí que me Importa. Bolero, música. 2 págs. Autor: Miguel Cristales. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|59. $ 6. Arg.

615.828 — A mí que me Importa: Bolero, letra. Castell. 2 págs. Autor: Miguel Cristales. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|59. $ 6 .Arg.

615.837 — Desembarco. Bimensual. Castell. Prop.: Comando Gral. de I. M. Dir.: Miguel H. Castro. Cap. Fed., set.-oct. 1958. 5.000 ej. $ 5. Arg.

615.839 — Las Aventuras de Julio Verne. Radiot. unit. Castell. 67 págs. Autor: Jorge Rey. Radio Splendid de Cap. Fed., mayo-set. 1958. Arg.

615.940 — Gorosito Pies Descalzos. Radiot. mensual. Castell. 214 págs. Autor: Manuel Cruz. LV15 de San Juan, oct.-nov. 1958. Arg.

615.941 — Un Color Amarillo de Nápcles Claro. Telet. unit. Castell. 14 págs. Autor: Nadres Lizárraga. LR3 TV Canal 7. feb. 1959. Arg.

615.942 — Amor en la Tarde. Radiot. mensual. Castell. Autor: Martín Alberto Bor. Radio Splendid de Cap. Fed., jul. 1958. Arg.

615.837 — Un Verde de Gramillas. Radiot. mensual. Castell. 237 págs. Autor: Alberto Martín Bor. Radio Libertad de Cap. Fed., mayo 1958. Arg.

615.838 — Hablemos a Medianoche. Radiot. unit. Castell. 40 págs. Autor: Ednardo Ayala Torales. Radio El Mundo de Cap. Fed., ag.-set. 1958. Arg.

615.839 — Lo Visto y Comento. Radiot. unit. Castell. 110 págs. Autor: Estnar Salinas. LU3, mayo-jul. 1958. Arg.

615.841 — Por qué mi Calle se Llama Así. Charlas. 10 págs. Castell. Autor: Guillermo Ayan. LS6 Radio del Pueblo de Cap. Fed., dic. 1958. Arg.

615.842 — Recuerdos de Mar Contados por un Mascarón de Proa. Radiot. unit. Castell. 30 págs. Autor: Consuelo Baspino. Radio Argentina de Cap. Fed., jul.-set. 1957. Arg.

615.843 — Mamucho Biógrafo. Radiot. unit. Castell. 58 págs. Autor: José Antonio Vieyra Ibazeta. Radio Belgrano de Cap. Fed., enero-feb. 1958. Arg.

615.844 — Ronda de Medianoche. Radiot. mensual. Castell. 153 págs. Autor: Eifel Celesia. LR3 Radio Belgrano de Cap. Fed., set. 1957. Arg.

615.846 — Juan Moreira el Perseguido. Radiot. mensual. Castell. 179 págs. Autor: Abelardo Rey. LV12 de Tucumán. ag. 1958. Arg.

615.845 — Rebeca. Radiot. mensual. Castell. 306 págs. Autor: Alfredo Lima. LV3 de Córdoba, jul. 1957. Arg.

615.847 — El Hijo de la... Difunta Correa. Radiot. unit. Castell. 138 págs. Autores: Julio Fernández Peláez y Eleodoro Recabarren Pérez. LV10 de Mendoza, ag. 1958. Arg.

615.848 — Memorias de un Médico de Barrio. Radiot. unit. Castell. 99 págs. Autor: Nolo Gildo y Juan Junquet. LR3 Radio Belgrano, jun.-jul. 1958. Arg.

615.849. — El Viento Sopla del Este. Radiot. mensual. Castell. 138 págs. Autor: Eifel Celesia. Radio Belgrano de Cap. Fed., set. 1957. Arg.

615.850 — El Angel Maldito. Radiot. mensual. Castell. 157 págs. Autores: Marice y Velasco. LU3 de Bahía Blanca, jul. 1958. Arg.

615.872 — De Hacha y Tiza. Milonga. música. 2 págs. Autor: Raúl A. Batista. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|4|59. $ 6. Arg.

615.873 — El Bachicha en su Barca. Tarantela, música. 2 págs. Autor: Domingo Alati. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 22|4|59. 50 ej. $ 6. Arg.

615.876 — Así es Santa Cruz. Taquirari, letra. Castell. 2 págs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 22|4|59. 330 ej. $ 6.

615.877 — Así es Santa Cruz. Taquirari, música. 2 págs. Autora: Susana Azogue Rivero. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 22|4|59. 300 ej. $ 6. Arg.

615.878 — Genoveva. Taquirari. letra. Castell. 2 págs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 28|4|59. 300 ej. $ 6. Arg.

615.879 — Genoveva. Taquirari, música. 2 págs. Autor: Víctor Hugo Flores. Imp.. Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 28|4|59. 300 ej. $ 6. Arg.

e.22|5-Nº 11.897-v.22|5|59

---

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Marina

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL**

Venta del: ex Aviso A. R. A. "Petrel". — La Unidad se encuentra fondeada en la Dársena "F", de esta Capital. — Los pliegos de condiciones que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 hs., en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap. Federal.

Apertura de las propuestas: 5 de junio de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.12|5-Nº 11.830-v.22|5|59

Venta de: Un (1) horno eléctrico para fundir metales, tipo Herould, de tres (3) electrodos de tres mil quinientos (3.500) kilogramos de capacidad, de acero. — Los pliegos de condiciones que contienen las características del horno ofrecido en

venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 hs. en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap. Federal.

Apertura de las propuestas: 10 de junio de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.18|5-Nº 11.910-v.30|5|59

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1090, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin

ALEGRE IRINEO
ALHORNOZ JOSE
ARGUELLO EMILIO
AQUINO VICTORIANO
ALBELO JOSE SIMON
ARMINA SIXTO
AGÜERO DARDO ANTONIO
ARGUELLO JUAN CARLOS
ALIS FRANCISCO
A..SA GREGORIO
ALMADA IGNACIO ARSENIO
BONIFACIO VICTOR HECTOR
BUTONATTI ALBERTO
BRUÑO NICOLAS
BURINIGO JOSE MARIA
BUSTOS RAMON PEDRO
BAUTISTA ELIAS
BASTA JOSE
BINDA RAMON
BEIZAGA RIGOBERTO
BIANCHI JOSE LUIS ORESTO
BRAVE AGUSTIN
BOIER SALVADOR
BASES FELIX
CARBONERO MAXIMINO
CUETO FELIPE SIMON
CACCHIONE RAFAEL
CAMERINO VICTORIO
CARRUTHERS CARLOS ALBERTO
CONTE PEDRO ANTONIO
CRESCENTE SALVADOR
CABALA TOMAS MARIA
CORZO SAMUEL
CAMPO JUAN CARLOS
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CEGLIASTRA ANTONIO
CURIA ARMANDO
CATARI HERMOGENES
COELHO DE ZOUSA ARMANDO
CASTRO CARLOS VICENTE
CAMINOS NORBERTO HILDO
CHIAPPINELLI SABINO
CANFALONIERI RENE EMILIO.
CARDOZO PABLO
DEL VALLE CEJAS JOSE WARNES
DIAZ JORGE ADALBERTO
DEL RIO CLEMENTE
DIAZ VIDAL BERNARDINO
DESPECES CARLOS HUGO
DEL AMO TOMAS
D..ZLIC ALMED
D'ANGELO JOSE
DELLATURE RUPERTO
DE CECCO LUIS
DELAFONTAINE RAUL ERNESTO
ESCUDERO JUAN
ESCALADA CESAR
FERNANDEZ ANTONIO
FERNANDEZ MORENO JULIO
FERIAS RAUL BERNARDO
FERNANDEZ GODOFREDO VICTORIANO
FERREYRA SANTIAGO
FRATTINI JOSE
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
GULINO SALVADOR
GUTIERREZ LUIS IGNACIO
GHIO GUILLERMO ALBERTO
GALLARDO CELESTINO
GOMEZ ROGER
HASSAN AHMED
HIDALGO ANGEL FLORENCIO
HUERTAS DOMINGO
HERNANDEZ ALEJANDRINO
IBARRAGORRY JOSE RAUL
JACQUEMAIN LEONEL
JUAREZ MIGUEL CAMILO
KEBAR RODOLFO
LISTA ALEJANDRO
LEDESMA JULIO
LOPEZ PABLO SILVIO
LUCERO DEMESIO
LOPEZ MEDINA DORA
LA PAGLIA CAYETANO ANTONIO
LUDUEÑA ELVIO MARIO
LOPEZ JOSE
LONGO ANTONIO
LOBACZ FRANCISCO
LEDESMA BALDOMERO
MALDONADO AURELIO
MAKUC CRISTINO
MEDAN ATIN
MENDEZ OSVALDO
MONDAQUIN SABINO
M.NARONI VICTORIO
MONTIEL AMALIO
MOYANO RAMON ALDO JULIO
MASSILI SERAFIN
MESA SERAPIO
MICOTTI OLNECINO
MARTINEZ EDUARDO HORACIO
MENDOZA ROMULO GREGORIO
MEDRANO PEDRO ALCANTARO
MARTINETTI EDUARDO PEDRO
MOSIN MAXIMO
OLMEDO JOSE ANTONIO
OCHOA CRUZ RUBEN
PRECIADO HECTOR RENE
PONCE EDUARDO ANTONIO
PINTOS ALEJANDRO TOMAS
PACHECO EDUARDO
PEREYRA HILARIO

e.5|5-Nº 11.734-v.10|6|59

# LICITACIONES

## NUEVAS

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Finanzas

### INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

**Expediente Nº 11.008|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 16, el día 4 de junio de 1959 a las trece y treinta horas, para la impresión de 72.000 ejemplares de "Manuales Informativos".

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avenida Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.22|5-Nº L-11.986-v.26|5|59

**Expediente Nº 8.548|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 4 de junio de 1959, a las doce y treinta horas, por la provisión de armazones para anteojos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.22|5-Nº L-11.987-v.26|5|59

## Secretaría de Energía y Combustibles

### YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

**Llámase a Licitaciones Públicas**

Día 5|6|59: Nº 165|59, transporte de cemento, 11 horas; Nº 159|59, comestibles, 11,15 horas; Nº 164|59, carnets, 11,30 horas; Nº 163|59, bulones, 11,45 horas; número 166|59, aceros, 12 horas. — Día 9| 6|59, Nº 161|59, material eléctrico, 11 horas; Nº 158|59, contactores, 11,15 horas; Nº 162|59, instrumental eléctrico, 11,30 horas; Nº 160|59, lámparas, 11,45 horas.

Pliegos e informes: Avda. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas. — E. P. Zoccola, Jefe Departamento, a|c Despacho Gerencia.

e.22|5-Nº L-11.985-v.4|6|59

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**Actuación Nº 3.746|59**

**Licitación Pública Nº 31**

Apertura el 2|6|1959, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a División Contralor, la adjudicación de los trabajos de reparación de bancos escolares.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en el Dep. de Compras, División Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 16.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.22|5-Nº L-11.984-v.26|5|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

**División Ventas Generales**

**Cabildo 65 — 76-3030**

**Licitaciones Públicas**

Nº 1.057|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de aceros especiales.

Nº 1.059|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de alambre de cobre, cantal y elementos de ferretería.

Nº 1.060|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 12 horas, para la venta de productos químicos.

Nº 1.061|59: Se realizará el día 10 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de refractarios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-11.988-v.10|6|59

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 257-M, hasta el día 5 de junio de 1959, 11.30 horas. Provisión vidrios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Capital. Pliego: $ 10 moneda nacional.

e.22|5-Nº L-11.990-v.26|5|59

## Secretaría de Comunicaciones

### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**Licitación Pública Nº 115-P|59**

Nº 115-P|59. — 19|6|59, a las 11.30. Por la provisión de escaleras de extensión.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.22|5-Nº L-11.989-v.29|5|59

## Secretaría del Transporte

### FERROCARRIL GENERAL ROCA

**Licitación Pública**

Expte. V. 235. Venta 9 locomotoras retiradas del servicio. Apertura 15|6|59, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento Almacenes, Oficina Muestras, Remedios de Escalada, y Almacenes Bahía Blanca N. O., todos los días hábiles, menos sábados, de 9,30 a 17,30 horas.

e.22|5-Nº L-11.991-v.29|5|59

### FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

**E. F. E. A.**

Llámase a Lic. Púb. 0.59|6, día 15 de junio de 1959, a las 15 horas. — Mecha: Construcción Edificios para Planta Productora de Oxígeno. — Bmé. Mitre número 2815, 2º piso. — Venta de pliegos $ 300. — por Jefe Departamento Vía y Obras, Ing. Alberto P. Vaccaro, Jefe División Construcciones.

e.22|5-Nº L-11.992-v.8|6|59

### EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

**S.070.000 Precintos de Diversos Tipos Para Ferrocarriles**

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 21|59, para la provisión del material del título. Apertura de sobres 18 de junio de 1959, a las 14 horas. — Pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 16 horas. — Precio del ejemplar $ 20 moneda nacional.

e.22|5-Nº L-11.993-v.4|6|59

# LICITACIONES

## ANTERIORES

### PODER JUDICIAL DE LA NACION CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, para el día 4 de junio de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de estufas a gas de kerosene y patagónicas a leña; cocinas a gas de kerosene, gas y Diesel Oil, Agricol o Gas Oil, destinadas a diversos Organismos. — Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial — División Compras — San Martín 65 — Capital Federal — 6º piso.

e.21|5-Nº L-11.975-v.23|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 23 de junio de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos muebles metálicos, destinados a diferentes organismos. — Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras — San Martín Nº 665 — Capital Federal — 6º piso.

e.15|5-Nº L-11.8..4-v.27|5|59

# PRESIDENCIA DE LA NACION

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**

**División Adquisiciones**

Llámase a Licitación Pública Nº 31|59 (exp. 164|59), para la provisión de dos grupos electrógenos de 50 a 70 Kw. Todas las características de la aludida provisión constan en el pliego de bases y condiciones generales que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º P., Cap. Fed., T. E. 70-7711 int. 66, diariamente 10 a 13 horas y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. La apertura de las propuestas de la referida licitación pública Nº 31|59 se llevará a cabo en el local indicado, el día 26 (veintiséis) de junio de 1959, a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.19|5-Nº L.11.940-v.19|6|59

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública N 22**

**Expediente Nº 35.424|952**

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio, a las 14 horas, para la obra: "Refecciones en el Frigorífico Costa Atlántica Mar del Plata" (Pcia. de Bs. Aires) dependiente de la Dirección General de Pesca. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación — Paseo Colón 922 — 2º piso — ofic. 214 — Capital o bien en el mencionado Frigorífico al precio de m$n. 100.— cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.758,71. — El Director General.

e.14|5-Nº L-14.865-v.26|5|59

### DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

**Santa Fe 690 — Buenos Aires — República Argentina**

**Expediente Nº 111|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 892, cuya apertura, se efectuará el día 15 de junio de 1959 a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección de Parques Nacionales, para la: Provisión de cuchillas para niveladoras y motoniveladoras". — Los pliegos sin cargo, pueden retirarse en la calle Santa Fe 690 2º piso — Capital. — Garantía: 1% sobre el total de la propuesta. — Jefe de la División Suministros.

e.21|5-Nº L-11.978-v.27|5|59

### MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, para la provisión de 75.000 kgs. producto asfáltico fraguado rápido; 500 lts. pintura adhesiva y 500 kgs. polvo calizo. — Apertura, mayo 29 de 1959, a las 10 horas. — Carpeta Nº 103-M-1959. — Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.20|5-Nº L-11.961-v.26|5|59

### JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 128-P|59 para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — Oficina 430 — Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1959.

e.21|5-Nº L-11.977-v.3|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 134-P|59 para la impresión de diversos formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 12 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20|5-Nº L-11.965-v.2|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 138-P|59, para la adquisición de 99 cubiertas de distintas medidas y 81 cámaras de distintas medidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 29 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20|5-Nº L-11.966-v.22|5|59

## Secretaría de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1959, por las contrataciones siguientes:

Expediente Nº 316.443|59, a las 10.30 hs.: Escobas, cepillos y escobillas de Trovia.

Expediente Nº 385.436|59, a las 11 hs.: Papeles varios, cartulina, cartón.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|5-Nº L.11.840-v.22|5|59

**Expediente Nº 303.059|59.**

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de productos lácteos con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1959 a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871 — 2º piso — Capital.

e.19|5-Nº L-11.944-v.23|5|59

## Secretaría de Finanzas

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 847, a realizarse el día 23 de junio de 1959, a las 17 horas, para la provisión, montaje y ajuste en obra de: puertas de abrir común de una y dos hojas, giratorias, corredizas, vaivén y vidrieras fijas construidas en material "latón", con destino a la obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Defensa, Hipólito Yrigoyen, Balcarce y Alsina, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 19.390.000, m|n. El Banco proveerá material de latón y chapa de hierro doble decapada. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163. Entrepiso, Cap., lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avda. San Juan 250, Capital, de la suma de $ 500.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 %) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.18|5-Nº L-11.916-v.30 5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 851, a realizarse el día 16 de junio de 1959, a las 17 horas, para contratar la provisión de artefactos y elementos contra incendio con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 658.700.— m|n. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, Entrepiso, Capital, lugar donde se suministrarán los Pliegos, previo pago, en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.— m|n. Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra. Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|5-Nº L.11.837-v.22|5|59

## Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**Licitaciones Públicas**

8|6|59 — Reparación buque tanque "Ing. Luis A. Huergo" (11.070), a las 11 horas.

2|7|59 — Cañería de conducción (10.918) a las 15 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|5-Nº L.11.851-v.23|5|59

**COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)**

Licitación Pública Nº 43 — Construcción y montaje de seis baterías modelo único en el Yacimiento Cañadón Seco (Pcia. de Santa Cruz). — Apertura: 4 de junio de 1959, a las 11.15 horas. — Pliegos: $ 500.— m|n. — Datos y pliegos en la oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.15 5-Nº L-11.878-v.27|5|59

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a licitaciones públicas: Día 22|5|59: Nº 152|59, instrumental médico 11 hs.; Nº 148|59, electrobombas, 11.15 hs.; Nº 153|59, transporte de materiales, 11.30 hs.; 151|59, rodamientos, 11.45 hs. — Día 26|5|59: Nº 150|59, durmientes, 11 hs.; Nº 147|59, aceros, 11.15 hs.; Nº 77|58, tablas y chapas, 11.30 hs.; Nº 149|59, tablas y tirantes, 11.45 hs. Pliegos o informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.12|5-Nº 11.838-v.22|5|59

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 3|6|59: Nº 154|59, colchones y almohadas, 11 horas; Nº 155|59, camas metálicas, 11.15 horas; Nº 156|59, cerraduras, 11.30 horas; Nº 157|59, material sanitario, 11.45 horas. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.20|5-Nº L-11.964-v.2|6|59

**GAS DEL ESTADO**

**Licitación Pública**

Pliego Nº 3.886: Distribución cilindros gas envasado a usuarios de la localidad de Miramar, Pcia. de Bs. Aires. — Apert.: 26|5|59 a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.19|5-Nº L-11.945-v.23|5|59

Pliego Nº 3.884: Transporte cilindros gas envasado entre ESSO Pto. Galván (B. Blanca) y las Ptas., de Distribución de Mar del Plata. Apert. 2|6|59, a las 10 hs. Pliego Nº 3.885: Transporte cilindros gas envasado entre Pta. Gral. Belgrano (Bs Aires) y Yacimientos Comodoro Rivadavia (Chubut). Apert. 2|6|59, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.18 5-Nº L-11.917-v.29|5 59

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

**Dirección General de Administración (Justicia)**

**San Martín Nº 665, 5º Piso, Cap. Federal.**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59, para el día 3 de junio de 1959, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos generales para atender necesidades del Registro de la Propiedad.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso Capital Federal.

20|5-Nº L-11.962-v.22|5|59

**COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL**

**Expte. D-89.610|59**

**Licitación Pública Nº 425**

Llámase a Licitación Pública Nº 425, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1959, a las 15 horas, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento, (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, para la provisión de: "Pantalones tipo jardinero" y "Camisas".

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1959.

e.13|5-Nº L.11.848-v.23|5|59

**COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL**

**Expediente: D-73.470|57**

**Licitación Pública Nº 421**

Llámase a Licitación Pública Nº 421, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de junio de 1959, a las 15 horas "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem 285, Tandil, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos consistentes en: "Reparación de techos, pisos, puertas, ventanas y zócalos", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem Nº 285, Tandil, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial m$n. 795.336.—. — Valor del pliego m$n. 80.—. Depósito de garantía, equivalente al 1 o|o del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem 285, Tandil, Provincia de Bs. As. y Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — El Director de Administración.

e.8|5-Nº L-11.781-v.26|5|59

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

**Licitación Pública Nº 1**

**Expediente Nº 1536|D|59.**

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 20 de mayo para resolver con destino a Hogar Escuela Nº 21 de Santiago del Estero, la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación comprendido entre el 1º|7|59 al 30|11|59.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar calle Balcarce y 24 de Setiembre, Santiago del Estero.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de junio de 1959, a las 10 (diez) horas, en/la Dirección del citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (art. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1959. — Serafín Rodolfo Piano. Subdirector General de Administración.

e.20|5-Nº L-11.963-v.26|5|59

**Licitación Pública Nº 1**

**Expediente Nº 1.536|D|59**

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 18 de mayo para resolver con destino a: Hogar Escuela "Almirante Brown", Mercedes (San Luis), la adquisición de: Carne y derivados — Leche y derivados — Pan y frutas — Artículos de almacén — Verduras, frutas y hortalizas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle 9 de Julio y Rioja, Mercedes (San Luis).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de junio de 1959, a las 16 horas, en la Dirección del Citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Arts. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1959. — Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración, Consejo Nacional de Educación.

e.18 5-Nº L-11.911-v.30|5|59

**Licitación Pública Nº 1**

**Expediente Nº 1.530|D|59**

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 16|5|59 para resolver con destino a: Hogar Escuela "Dr. Carlos María Biedma" — Mendoza, la adquisición de: Víveres y comestibles para el servicio de alimentación por un semestre. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirarse desde la fecha en la Dirección de la Escuela Hogar — Parque General San Martín — Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 19 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de junio de 1958, a las 15.30 horas, en la Dirección del citado establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pagos se realizarán, contra presentación de factura, directamente por la Dirección del establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10% (Arts. 1º y 2º del Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el pliego de Condiciones Particulares.

e.16|5-Nº L-11.905-v.29|5|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 8-DGA-959**

Llámase a licitación pública para el día 2|6|959, horas 11.30, para provisión a Imprenta de la Universidad de materiales, repuestos y maquinarias. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán. — Dirección General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.19|5-Nº L.11.941-v.19|6|59

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**Expediente Nº 113.104|58**

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1959, a las 17 hs., para la provisión y colocación de la instalación de cañerías para supergás, agua corriente y desagües en el 3º y 4º piso del Edificio Florida Nº 656. Presupuesto oficial m$n. 150.000. Depósito de garantía m$n. 1.500. Apertura en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, Córdoba 2122, 2º piso. Retirar pliegos de condiciones en la misma oficina de 14 hs. a 19 horas. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1959. — El Director de Administración.

e.19|5-Nº L.11.943-v.23|5|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250 — 8º Piso — Capital de junio de 1959**

**RIO GALLEGOS (Santa Cruz)**

Nº 190 — Hora 10.40: — Provisión de caño de hierro galvanizado de 76 mm. de 3/8 y de 1 1|4" con costura, tanque australiano de 40.000 litros de capacidad, molino a viento, torre para el molino, varilla de hierro galvanizado, tée de hierro galvanizado, cilindro con pistón para bomba de agua y varilla de hierro cilíndrica de 10 mm. de diámetro, con destino al 9. Destacamento Motorizado en Río Gallegos (Santa Cruz). — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado; lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|5-Nº L-11.979-v.28|5|59

**INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"**

**Licitación Pública Nº 186**

para el día 5 de junio de 1959.

CAMPO DE MAYO

Nº 186 — Hora 10.30 — Reparación mediante sistema "Metalock" o similar, camisas de cilindros y émbolos de trabajo, correspondientes a motores diesel, marca Fiat - Tipo B 365 E, de 900 CV, a 250 rpm. pertenecientes a la Central Eléctrica "Campo de Mayo". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 80.000.— m|n. Precio del legajo Nº 6.092: $ 15.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informe, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5-Nº L.11.950-v.23|5|59

**Licitación Pública Nº 187 para el día 9 de junio de 1959.**

SARMIENTO (Provincia de Chubut)

Nº 187. — Hora 10.30. — Reacondicionamiento de las cámaras frigoríficas en el 10. Destacamento Motorizado en Sarmiento (Chubut). — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de pesos 31.180,00 m|n. — Precio del legajo número 6096. $ 5.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Chubut, hasta el 1º de junio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|5-Nº L-11.967-v.26|5|59

**Licitación Pública Nº 188, para el día 9 de junio de 1959.**

PASO DE LOS LIBRES - CORRIENTES

Nº 188. — Hora 10.40: Reparo integral de las cámaras frigoríficas del Rancho de Tropa en el Regimiento 27 de Infantería "Yapeyú". — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de pesos 69.000,00. — Precio del Legajo Nº 6015, $ 10.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 1º de junio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|5-Nº L-11.968-v.26|5|59

**Dirección General del Material del Ejército**

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 108. — Horas 9.05: Material radioeléctrico (condensadores, resistencias, potenciómetros, vibradores, osciladores, mangueras de conexiones, etc.).

Nº 109. Horas: 9.15: Repuestos y accesorios p|Teodolitos Wild y T. 2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de junio de 1959, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día

y horas señalados. — Por datos y pliegos: dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1685, Capital.

e.20|5-Nº L-11.969-v.22|5|59

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**Dirección Administrativa y Comercial Cabildo 65 - División Ventas Generales 76 - 3630**

**Licitaciones Públicas**

Nº 1.026|59: Se realizará el día 1º de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de aluminio.

Nº 1.041|59: Se realizará el día 2 de junio de 1959 a las 11.30 horas, para la venta de mercurio metálico.

Nº 1.042|59: Se realizará el día 1º de junio de 1959 a las 11.30 horas, para la venta de chapas de hierro y caños de acero.

Nº 1.043|59: Se realizará el día 1º de junio de 1959 a las 12 horas, para la venta de tubos, caños y accesorios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas - Cabildo 65 — planta baja — en días hábiles de 8 a 12 horas. El Director General.

e.19|5-Nº L-11.948-v.1º|6|59

**Licitaciones Públicas**

Nº 1.035|59: Se realizará el día 15 de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de turbosoplantes.

Nº 1.036|59: Se realizará el día 15 de junio de 1959 a las 11.30 horas, para la venta de electrobombas.

Nº 1.045|59: Se realizará el día 12 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de columnas de destilación.

Nº 1.046|59: Se realizará el día 10 de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de motores.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas — Cabildo 65 — planta baja — en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L-11.949-v.6|6|59

**Licitaciones Públicas**

Nº 1.014|59 — Se realizará el día 2 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de acero inoxidable.

Nº 1.047|59 — Se realizará el día 3 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de instrumental de medición.

Nº 1.048|59 — Se realizará el día 3 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de maquinarias y equipos.

Nº 1.049|59 — Se realizará el día 4 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de automotores.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L.11.958-v.1º|6|59.

**Licitaciones Públicas**

Nº 1.050|59 — Se realizará el día 6 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de virutas de latón y camisas de latón.

Nº 1.051|59 — Se realizará el día 4 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de pinzas y alicates.

Nº 1.052|59 — Se realizará el día 5 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de lana de vidrio.

Nº 1.053|59 — Se realizará el día 6 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de hilado de yute.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L.11.959-v.1º|6|59

**Licitaciones Públicas**

Nº 1.054|59 — Se realizará el día 5 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de centralita.

Nº 1.055|59 — Se realizará el día 8 de junio de 1959, a las 11 horas, paar la venta de tierras para fundición.

Nº 1.056|59 — Se realizará el día 8 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de perfiles.

Nº 1.058|59 — Se realizará el día 6 de junio de 1959, a las 12 horas, para la venta de mecha instantánea.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L.11.960-v.1º|6|59.

**Licitaciones Públicas**

4|VI|59 — Nº 195|59, a las 8.45, por Pinturas y Barnices.

4|VI|59 — Nº 196|59, a las 9, por Plomo puro en lingotes.

4|VI|59 — Nº 197|59, a las 9.15, por Generadores a manivela, Fuentes de potencia.

4|VI|59 — Nº 198|59, a las 9.30, por Transporte de ácido sulfúrico.

6|VI|59 — Nº 208|59, a las 10, por Caños de acero inoxidable.

14|VII|59 — Nº 207|59, a las 10.30, por Bencina no rectificada.

14|VII|59 — Nº 250|59, a las 10, por Maquinarias y equipos destinados a un taller de fundición.

Por el pliego de condiciones dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|5-Nº L.11.842-v.22|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 209|59, para el día 11 de junio de 1959 a las 10 por la provisión de calcinado de blenda con destino a la Fábrica Militar de Río Tercero. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la División Compras (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires) cualquier día hábil de 8 a 13. — El Director General.

e.15|5-Nº L-11.885-v.27|5|59

**LICITACIONES PUBLICAS**

11|VI|59 — Nº 210|59 a las 10.15 por pinturas y barnices.

11|VI|59 — Nº 211|59 a las 10.30 por frecuencímetros.

23|VI|59 — Nº 212|59 a las 10 por quemadores para horno Siemens Martin.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.21|5-Nº L-11.9??-v.23|5|59

**Fábrica Militar "San Lorenzo"**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, con apertura el 26 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la venta de madera terciada. Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59, con apertura el 27 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la venta de hierro de 15 a 46 mm de diámetro y exagonales. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59, con apertura el 29 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la venta de chatarra semipesada. Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|5-Nº L.11.909-v.29|5|59

**FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"**

Llámase a Licitaciones Públicas Nos. 9 y 10|59, para la venta de bulones, arandelas y espiras tipo ferrocarril y correas trapezoidales de diversos tipos y medidas. — Apertura 27 y 29 de mayo respectivamente a las 11 horas. — Pliegos y condiciones: (Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Prov. de Córdoba) — F. C. G. B. M.

e.15|5-Nº L-11.884-v.23|5|59

## Secretaría de Marina

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**

Llámase licitación pública, 4 de junio de 1959, a 12.30 horas, ejecución obra "Pabellón Anexo a la Ayudantía de San Antonio Oeste", Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: $ 445.192,97 m|n. Garantía de licitación: $ 4.451,92 m|n. Costo del legajo: $ 450.00 m|n.

Consulta de pliegos: Ayudantía de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.18|5-Nº L-11.920-v.30|5|59

## Secretaría de Aeronáutica

**CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL**

Llámase Licitación Privada Nº 45|59, para el día 1º de junio de 1959, a las 11.30 hs., por la provisión de repuestos para grupos electrógenos marca "Onan".

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Depto. Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Apertura de Licitaciones: Tucumán Nº 1427, piso 3º.

e.18|5-Nº L-11.921-v.22|5|59

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION**

**Expediente Nº 27.352|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 11-59, D.A.P., para el día 18 del mes de junio de 1959, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Capital, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "productos químicos y farmacéuticos".

Buenos Aires, 12 de mayo de 1959.

e.12|5-Nº L.11.832-v.22|5|59

**Expediente Nº 25.105|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, D.A.P., para el día 18 del mes de junio de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) - Paseo Colón 329 - 9º Piso - Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "Productos Químicos y Farmacéuticos".

Buenos Aires, mayo 7 de 1959.

e.12|5-Nº L.11.833-v.22|5|59

**Expediente Nº 04.030|58**

Llámase a Licitación Pública Nº 32|59 para el día 12 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a pulmotores para niños y para lactantes.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1959. — El Director General de Administración.

e.12|5-Nº L.11.834-v.22|5|59

**INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"**

**Expediente No. 29.550|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, para el día 27 de mayo de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos" y desde el 1º|VII|59, al 31|VIII|59. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del mencionado Instituto, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la misma. — Las necesidades se refieren a: Servicio de lavado y planchado de ropa.

e.21|5-Nº L-11.976-v.28|5|59

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS**

**Licitación Pública Nº 14|59 - 2º Lldo.**

Para el día 8 de junio de 1959, a las 15 horas. Objeto: Adquisición de artículos de imprenta y cepillos de cerda. Apertura y lectura de las propuestas el 8 de junio de 1959, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.18|5-Nº L-11.913-v.22|5|59

Licitación Pública Nº 20|59 - Rubro "B" para el día 18 de junio de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de elementos odontológicos F.O.B. — Apertura y lectura de las propuestas el 18 de junio a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.16|5-Nº L.11.906-v.29|5|59

Licitación Pública Nº 20|59 - Rubro "A" para el día 17 de junio de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de elementos odontológicos. — Apertura y lectura de las propuestas el 17 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.16|5-Nº L.11.907-v.29|5|59.

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3.641 para la adquisición de 40 tractores de 50|60 H.P., $ 15.840.000.— Presentación propuestas; 3 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital. e.11|5-Nº L-11.816-v.21|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Mercedes — Estancia "Las Marías", $ 10.177.548.— Presentación propuestas: 22 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|5-No. L-11.817-v.29|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo San Andrés — Tucumán pesos 14.932.491,40. Presentación propuestas, 29 de junio, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.15|5-No L-11.890-v.3|6|59

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Reconquista — Las Garzas y puente s|vías del F. C. G. Belgrano, $ 81.572.447,25. — Tramo Las Garzas — Las Mercedes, $ 88.163.775,65. — Propuestas en conjunto e indivisibles. — Tramo: Las Mercedes, Las Toscas, pesos 75.253.755,55. — Tramo: Las Toscas — Paralelo 28º, $ 87.101.340,15. — Propuestas en conjunto e indivisibles. — Además se aceptan propuestas por el conjunto de de los cuatro tramos. — Presentación propuestas: 17 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5-Nº L.11.891-v.22|6|59

**Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 256-M, hasta el día 11 de junio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Lámina de cedro — terciado de cedro y terciado de araucaria. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.19|5-Nº L-11.954-v.1º|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 254-M, hasta el día 10 de junio de 1959, 11.30 horas. Provisión: Ladrillos de cal, común. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego $ 15.— m|n.

e.18|5-Nº L.11.929-v.30|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 252-M, hasta el día 9 de junio de 1959, 11.30 horas; Provisión: Tornillos, clavos, bulones y tuercas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Pliego $ 15.— m|n.

e.14|5-Nº L.11.871-v.26|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 251-M, hasta el día 9 de junio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Aglomerado de fibras tipo "Celotex" o similar — madera prensada chapadur o similar. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n

e.15|5-Nº L-11.889-v.27|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.325 hasta el 29 de mayo de 1959, a las 10.30 horas, Provisión de: Escobillas de carbón Electrografítico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros. — Carlos Calvo. Nº 190, 2º piso. Capital.

Pliego: $ 5.— m|n

e.20|5-Nº L-11.971-v.22|5|59

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Licitación Pública**

**Expediente: 11.385|1959**

Bolsas usadas, de arpillera. 9|6|1959 a las 15. Charcas 1840.

e.18|5-Nº L.11.928-v.30|5|59

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 183|59, hasta el día 4 de junio de 1959 a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en cubiertas de silos, en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista (Pcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º. Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). — Pliego $ 100.— m|n. — Presupuesto oficial $ 4.794.880.— m|n.

e.11|5-Nº L-11.815-v.29|5|59

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública de Venta de Materiales de Rezago Nº 2-PV|59.

Nº 2-PV|59; 11|6|59 a las 10.30. Materiales varios, alambres y cables telefónicos con plomo.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.18|5-Nº L.11.923-v.22|5|59

**Licitación Pública Nº 114-P|59**

Nº 114-P|59 — 30|6|59, a las 10.30. — Por la demolición del edificio existente y construcción de la nueva central "Alta Gracia", compuesta de sótano, planta baja, entrepiso y 1er. piso con una superficie cubierta de 1.702 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa sito en la calle Belgrano entre las calles Belisario Roldán e Ingeniero Olmos, de la localidad de Alta Gracia, provincia de Córdoba. — Monto estimado: 9.342.000 m$n. — Valor del pliego: m$n. 150.

Por pliego de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Piso 2º Capital, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas, o a la Oficina Comercial de la ciudad de Córdoba, Avda. Colón Nº 210. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.19|5-Nº L.11.951-v.23|5|59

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 39|58**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Elementos para baterías". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de junio de 1959, a las 16, en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.21|5-Nº L-11.981-v.23|5|59

**Licitación Pública Nº 41|59**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Equipos para luz de bicicletas". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de junio de 1959, a las 17, en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 17 horas. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.21|5-Nº L-11.982-v.23|5|59

**Licitación Pública Nº 49|959**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Calderas y Remoción de Calderas Viejas, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de junio de 1959 a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º pisc. local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina o a la Cabecera de la Delegación Regional 21º (B. Blanca), cualquier día hábil, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.21|5-Nº L-11.970-v.23|5|59

## Secretaría del Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE TURISMO**

**Licitación Pública Nº 12|59**

Llámase a licitación pública para la impresión de: 50.000 folletos "Argentina Turística" en formato aproximado de 22 x 21 cms. abrochado a caballo con cuarenta y ocho páginas incluídas las tapas. — Un pliego de 32 y un pliego de 16 — Impresión offsett. — 160.000 folletos desplegables apéndice del folletó Argentina Turística". — Podrán consultarse muestra|s, tipo|s, del folleto como así también del desplegable en el Departamento de Abastecimiento sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 501, 1º p., ofc. 108, Capital. Apertura 15|6|59, a las 16 hs., en Av. Roque Sáenz Peña 501, 1º p., ofc 120, Capital. — Precio del pliego: $ 100.

e.19|5-Nº L-11.957-v.1|6|59

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 5|6|59: Púb. 470 — 14 hs. — Caños acero dulce gvdó. — tipo Mannesman — v|med. — Pliego $ 20.—

Apertura 10|6|59: Púb. 382 — 14 hs. — Central de relojes a patrón — completa. — Pliego $ 20.— Púb. 611 — 15 hs. — Baterías alcalinas v|tipos (se aceptan ofertas en moneda extranjera) —Pliego $ 20. — Púb. 613: — 17 hs. — Acero dulce común en barras. — Pliego $ 20.—

Apertura 12|6|59: Púb. 139 — 11 hs. — Gatos eléctricos — 30 Tdas. — (se considerarán ofertas en moneda extranjera) — Pliego $ 30.— Púb. 614 — 12 hs. — Antimonio metal antifric — cobre — estaño — plomo en lingotes — etc. etc. — Pliego $ 30.— Púb. 615 — 13.30 hs. — Pasta p|soldar, sodaduras en varillas de estaño. — Pliego: $ 20.—

Apertura: 16|6|59: — Púb. 616 — 11 hs. — Maderas aserradas v|med. — Pliego $ 30. — Púb. 617 — 12 hs. — Contactores de arranque picoches eléctricos. — Pliego $ 100.— Púb. 618 — 13.30 hs. Repuestos pizarras a bomba y plataforma. — Pliego $ 60.— Púb. 619 — 14.30 hs. — Cajas de bronce p|eje — cojinetes — etc. pizarras. — Pliego $ 60.— Púb. 620 — 15.30 hs. Provisión y montaje en Mte. Caseros (Ctes.) de una planta productora de oxígeno. — Pliego $ 20.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º P. — Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 hs.

e.19|5-Nº L-11.956-v.23|5|59

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Llámase a Licitación Pública Nº 558 para: Realizar mejoras al galpón de locomotoras censo Nº 6.024 e instalaciones varias, sito en la localidad de Avanzada (San Luis) F. C. G. S. M. Apertura 15 horas del 2 de julio de 1959.

Retirar pliegos de condiciones en Oficina Nº 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital Federal y en la oficina del señor jefe Distrito Vía y Obras, Mendoza de 10 a 17 horas. Presupuesto Oficial m$n. 6.000.000. Precio de la documentación (Pliegos y Planos) m$n. 200. Normas de licitación m$n. 40. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.18|5-Nº L.11.933-v.30|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 578 para: Provisión de zapatas de freno para coches y vagones. Apertura 15 horas del 2|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.18|5-Nº L.11.934-v.30|5|59

**Administración General de Transportes Automotores**

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para la venta de veintiún (21) ómnibus Isóbloc, semidesmantalados, depositados en la Estación de la ex Compañía de Tranvías de Mar del Plata, sita en la calle Chile Nº 1601 de esa Ciudad. Los pliegos de Bases y Condiciones pueden retirarse de la Estación Terminal de Omnibus de Mar del Plata, Alberti esq. Sarmiento. Fecha de apertura: 29|5|59 a las 16 horas en esta última dirección.

e.18|6-Nº L.11.935_v.22|5|59

**EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO**

**Superintendencia de Compras y Almacenes**

SUPLEMENTOS CUNEIFORMES PARA ECLISAS

Licitación Pública Nº 20|59. Provisión de 357.700 juegos de suplementos cuneiformes de cuatro piezas, para eclisas. El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. Apertura de ofertas el 10 de junio de 1959 a las 14 horas. Precio del ejemplar $ 30.— m|n.

e.14|5-Nº L.11.874-v.26|5|59

**FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**

**(Departamento de Suministros)**

Llámase a licitación pública O. 59|11, día 5 de junio de 1959 a las 11 horas. Línea Principal. Renovación de rieles en vía general Nº 1 de km. 19,565 a km. 22,000 y vía general Nº 2 de km. 19,532 a km. 22,000. — Bmé. Mitre Nº 2815, 1º piso. Pliego $ 100.

e.18|5-Nº L.11.932-v.29|5|59

**Expediente M. 59|120.**

Se llama a licitación pública para la provisión de: Ligas de cobre para juntas.

Apertura: 10|6|59, 11 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal.

Atención: de lunes a viernes, de 13.30 a 17 horas, hasta el próximo 20|5 y, a partir del 29|6|59, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

20|5-Nº L-11.972-v.2|6|59

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

LICITACIONES

Privada G. 1.321|A: Palas p. dar carbon en locs., pliego m$n. 10, ap. 3|6, 9 horas. — Privada G. 1.427|A: Mamelucos de brin gris, pliego m$n. 10, ap. 3|6, 10 horas. — Privada G. 1.705|A: Tierra refractaria p. cúpulas hornos de fundición, pliego s|cargo, ap. 3|6, 11 hs. — Privada G. 1.775|A: Correa eslabonada en "V" de cuero, pliego s|cargo, ap. 4|6, 9 hs. — Privada F. 5.733|A: Contactos tambor inversor de marcha loc. D. E. Baldwin, pliego m$n. 15, ap. 4|6, 10 hs. — Privada G. 1.798: Madera terciada de cedro, pliego s|cargo, ap. 4|6, 11 hs. — Privada G. 1.799: Arena del río, pliego m$n. 10, ap. 4|6, 12 hs. — Privada G. 1.800: Bulones de acero dulce, pliego s|cargo, ap. 5|6, 9 hs. — Privada G. 1.801: Mangas de goma, pliego m$n. 5, ap. 5|6, 10 hs. — Pública G. 1.802: Cartones para boletos; pliegos m$n. 10, ap. 5|6, 11 hs. — Pública G. 1.298|B: Aceros varios, pliego m$n. 20, ap. 8|6, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.18|5_Nº L.11.931-v.22|5|59

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 22 de junio de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de prendas de vestuario (638 trajes para verano e invierno). Retiro de Pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 17.30.

e.21|5-Nº L.11.983-v.3|6|58

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 el día 16 de junio de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de camisas, corbatas, delantales y gorros p|cocineros y guardapolvos p|empleados, empleadas y médicos. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9,30 a 17,30 horas.

e.14|5-Nº L.11.872-v.26|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 20|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 el día 16 de junio de 1959 a las 14 horas, para la adquisición de sacos de abrigo y sobretodos. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 9,30 a 17,30 horas.

e.14|5-Nº L.11.873-v.26|5|59

# SUMARIO

EDICION DE 58 PAGINAS



**RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación**

**"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".**